

EMANCIPACION DE LA NUEVA ESPAÑA Y DE GUATEMALA

Los odios, cada día mayores, entre criollos y gachupines (españoles europeos) se acentuaron tanto en Nueva España, a principios del siglo XIX, como diz que lo estaban en las demás colonias hispano-americanas y prepararon el terreno para el movimiento revolucionario que se desarrolló después en aquel país. El hecho de haber exigido Napoleón, en 1808, la abdicación de Carlos IV y enseguida la de Fernando VII para pasar la corona de España a las sienes de José Bonaparte, hizo entrar en conmoción tanto a Méjico como a las demás colonias. Don José de Iturrigaray, Virrey de Méjico en aquella época, participaba en su jurisdicción de la impopularidad de su protector y amigo don Manuel Godoy, favorito de Carlos IV y amante de la Reina, y el personaje más execrado de los españoles de ambos hemisferios.

Los Oidores, los obispos, los funcionarios públicos y todos los españoles europeos, residentes en Méjico, tuvieron por sospechoso a su Virrey, creyéndolo tan afrancesado como su protector Godoy y no hicieron misterio de su mala voluntad. Contra aquella hostilidad buscó el virrey el apoyo del Cabildo de la Capital, compuesto de Criollos y esto fué un nuevo motivo para que los españoles desconfiasen de su lealtad.

Uno de éstos, comerciante vascongado y además rico empresario, concibió la idea de deponer al Virrey y encontró apoyo en los altos empleados y en la Real Audiencia. En consecuencia, el 15 de Septiembre de 1808, trescientos españoles residentes en Méjico, sor-

prendieron al Virrey durmiendo en su palacio y lo condujeron a la casa de la Inquisición, de donde después lo remitieron procesado para España.

Depuesto el Virrey Iturrigaray, los mismo Oidores y demás funcionarios de la Conspiración, nombraron para sustituirlo al Mariscal de Campo don Pedro Garibay, anciano de 79 años del que tenían la seguridad de manejarlo a su antojo. Aquellos atentados produjeron una grande impresión en Nueva España, cuyo pueblo recibió la primera lección objetiva de lo fácil que era desembarazarse de un virrey, de cómo se hacían y triunfaban las revoluciones.

El Mariscal Garibay, apocado y débil en su gobierno, reflejó de tal modo su falta de carácter, como que por ella fué destituido de su cargo en 1809, por la Junta que gobernaba en España, la cual nombró virrey en su lugar al Arzobispo de Méjico, don Francisco de Lizana y Beaumont, sustituido en 1810 por el gobierno de la Audiencia; habiendo crecido el descontento de los mejicanos en los cuatro meses que esta gobernó y habiendo también habido conspiraciones en favor de la independencia del país, cansados de sufrir a Oidores sin conciencia, a gobernadores idiotas y a comerciantes depravados

En septiembre de 1810 llegó a Méjico un nuevo Virrey, el General don Francisco Javier Vanegas, uno de los vencedores de Bailén, que halló el país en fermentación. Las autoridades que tenían noticia de planes revolucionarios, habían tomado precauciones para hacer sin embargo fracasar todo movimiento; pero hacía tiempo que venían preparando uno con el mayor sigilo, don Miguel Dominguez, corregidor de Querétaro, don Juan Aldama y don Ignacio Allende oficiales de aquella guarnición y don Miguel Hidalgo, cura párraco del pequeño pueblo de Dolores. Denunciados por algunos

de los comprometidos y sabiendo que iban a caer presos, decidió Hidalgo anticipar la fecha e hizo estallar la revolución antes del tiempo proyectado.

De Dolores se dirigió Hidalgo a San Miguel el Grande, y al pasar por Alotomilco sacó del Santuario un lienzo en que estaba pintada la imagen de la Virgen de Guadalupe y lo dió a la muchedumbre como estandarte, dando gritos de **¡Viva la Virgen! ¡Viva nuestra madre Santísima de Guadalupe! ¡Viva Fernando VIII! Viva la América! Muera el mal gobierno!**, que fueron reasumidos por el pueblo en el siguiente estruendo de guerra: **¡Viva nuestra Señora de Guadalupe y mueran los gachupines!**, expresiones harto reveladoras del fanatismo de aquellos tiempos y del odio sañudo contra los españoles

Guanajuato cayó en poder de los insurrectos, que engrasaron sus fuerzas y ocuparon Toluca, a fines de octubre de 1810, venciendo al General Trujillo. El Arzobispo excomulgó a los sublevados, lo cual produjo algún efecto en las filas de Hidalgo, que se vió obligado a retroceder porque tuvo también aviso de que llegaban tropas de refuerzo a sus contrarios. Derrotado poco después en las llanuras de Aculco y luego en las cercanías de Guadalajara, fué traicionado por Elizondo y entregado a los españoles, que lo fusilaron en Chihuahua el 29 de Julio de 1811.

La guerra sin embargo, guerra a muerte y sin cuartel, continuó con el mismo carácter violento y despiadado entre criollos y españoles, estando a la cabeza de los independientes, Rayón, Villagrán, el cura don José Morelos y otros jefes de Partido

En Zitácuaro se organizó una junta de gobierno, bajo la presidencia de Morelos. Con más disciplina y orden que las tropas de Hidalgo, que solo habían obedecido al impulso de la espontaneidad, los sublevados consiguie-

ron grandes ventajas en el Sur de Nueva España Ori- zaba, Oajaca y Acapulco cayeron en poder de los revo- lucionarios, y el 1o. de Septiembre de 1813 se reunió en Chilpancingo un congreso mejicano, que proclamó la independencia nacional de España

Mientras tanto, fué proclamada en la ciudad de Mé- jico la Constitución española de Cádiz, que cambió en diversos sentidos las ideas generales, pues unos creye- ron que en virtud de su influencia se conciliarían los in- tereses públicos de aquella hora; otros la rechazaban por creerla obra de herejes y demagogos; no faltando muchos que esperaban sirviese para ulteriores propósi- tos Esta situación, reagravada con los triunfos de los revolucionarios, hizo que los españoles y todos los rea- listas de Méjico y de Puebla, murmurasen del Virrey, acusándolo de poco activo. Las quejas, profetidas por los españoles, llegaron a España, juntamente con los elogios que prodigaban al General Callejas, jefe expe- dicionario que batió con éxito las partidas revoluciona- rios, por lo cual la Regencia de España llamó al General Vanegas y nombró en su lugar a Callejas.

El 4 de marzo de 1813 tomó Callejas posesión del Virreynato de Méjico; pero la guerra continuó como antes, a pesar de que la campaña se emprendió con más vigor; Morelos cambió de plan y fué vencido por Itur- bide y Llano; el jefe independiente Miguel Bravo murió fusilado y los españoles volvieron a ocupar Oajaca y Acapulco.

En Octubre de 1814 publicó Morelos una constitución republicana; y en el año siguiente, por defender la re- tirada del Congreso, que fué sorprendido por las fuer- zas reales, se sacrificó noblemente hasta caer prisionero, lo cual le valió ser fusilado en San Cristóbal Hidalgo había sido el caudillo entusiasta de la revolución; More- los unió a su entusiasmo una inteligencia extremada-

mente organizadora y supo inspirar a sus compatriotas un valor meditado y un ideal seguro y definido. Con su muerte, ocurrida en diciembre de 1815 decayó la revolución de Nueva España; pero no se extinguió, porque aun cuando ya no existía ninguno de los tres heroicos curas que tanto habían luchado por la independencia, quedaban todavía algunos otros caudillos que combatían con bravura

Callejas concedió indulto a todos los rebeldes que depusieran las armas y se presentasen, lo cual causó un momentáneo perjuicio a la revolución, porque se acogieron a dicho indulto varios jefes y oficiales, no tanto por lo estéril de una lucha fecunda en derrotas constantes, como por los celos, desconfianzas y rivalidades que amargaban la vida de los insurgentes. Todo el año de 1816 fué desastroso para estos pues no solo continuaron sufriendo derrotas, sino que cada vez se dividían más entre ellos mismos.

Por su parte los realistas comenzaron a murmurar del General Callejas a quien tanto celebraban en años anteriores, acusándolo hasta de impureza en la administración de los caudales públicos. Fue relevado en septiembre de 1816 por el Teniente General de la Armada don Juan Ruiz de Apodaca, conde de Venadito. Este virrey adoptó una política mas cuerda que la seguida hasta entonces, pues prodigó los indultos, propuso capitulaciones aceptables y no permitió que sus tropas ensangrentaran sus triunfos como lo hacían antes.

La guerra llegó a quedar circunscrita a límites muy estrechos; pero se presentó una expedición procedente del exterior, en auxilio de los insurgentes y la situación mejoró para estos. Aquella expedición llegaba capitaneada por el guerrillero español don Francisco Javier Mina, joven de 27 años de edad y sobrino del famoso general español don Francisco Espoz y Mina, caudillo

de la independencia de España durante la invasión francesa Arrojado de su patria por Fernando VII, cuando éste mandó suprimir la Constitución de Cádiz y reducir a prisión a todos los diputados liberales el joven Mina resolvió pasar a Méjico a pelear por la emancipación de este país. Su expedición organizada en Londres en 1816 y completada en los Estados Unidos y Santo Domingo, se componía de 250 aventureros de diferentes países, habiendo entre ellos 36 oficiales españoles, franceses, ingleses, italianos y norte-americanos, con los cuales desembarcó en la barra del río Santander, el 15 de Abril de 1817.

Al mismo tiempo tenían temor a la tropa de negros de Guatemala, para librarse de la cual se habían acogido antes a Méjico. Además, en Chiapas veían con malos ojos la convocatoria del Congreso Constituyente de Guatemala porque creían que este iba a colocar a los nobles en los puestos públicos y que procuraría hacer de la capital el centro del movimiento y de la riqueza a costa de las provincias que continuarían en el mismo abandono de antes o quizás peor.

A Bedoya lo combatieron con éxito, el alcalde de Comitán don Ignacio Ruiz y un agente llegado de Méjico don José Lara, los cuales lograron, con sus intrigas y esfuerzos que aquellos pueblos se segregaran definitivamente de la jurisdicción de Guatemala

En Quezaltenango, en donde también se había proclamado la independencia con arreglo al Plan de Iguala, le fué un poco peor al comisionado Bedoya, pues la autoridad local le previno su salida dentro de 24 horas fatales, acusado por el Síndico Municipal de censurar la agregación de aquella provincia a Méjico.

La ciudad de Guatemala que era a la vez cabeza, corazón y nervio del antiguo reino del mismo nombre

se hallaba dividida desde mucho tiempo atrás en dos grandes agrupaciones compuestas de peninsulas o **chapetones** la una, y de los criollos la otra, agrupaciones que hemos estudiado antes, al referirnos a los sucesos revolucionarios de 1811 a 1814, y las cuales fueron las mismas en todas las colonias hispanoamericanas; pero andando el tiempo después que terminó la invasión francesa en España que por un momento borró las divisiones sociales en las provincias americanas, los criollos desencantados de Fernando VII y despertados al mismo tiempo del sopor colonial por las ideas de libertad y redención que les llegaban de allende el Océano, procuraron organizarse en mejor forma aliándose con las clases inferiores que antes miraban con desdén para hacer causa común con ellas en contra del elemento peninsular cuya dominación resultaba mas y mas odiosa a medida que aumentaba su absolutismo el monarca español y podían ellos apreciarlo en su justo valor

La independencia de Guatemala, como lo hemos visto, se diferenció bastante de la de las demás colonias americanas en cuanto a las causas que la motivaron; pues se desarrolló al calor del mal efecto que producía, tanto en Fernando VII como en las autoridades superiores y alto clero del reino de Guatemala, el restablecimiento de la Constitución de Cádiz y también como una consecuencia de los sucesos de Méjico que tan de cerca nos tocaban, halagando a las dos clases con el habilísimo Plan de Iguala.

La situación sin embargo, de la capital del reino no podía ser mas excepcional. Las diferencias entre criollos y peninsulares se dejaban sentir en ellas con el mismo calor de antaño; aunque no con igual exclusivismo de parte del elemento español, en el que aparecía como incrustada una porción considerable de criollos de pura sangre, aliados de los peninsulares, con ínfulas de nobleza señorial, gozando del presupuesto y resultando

más realistas que el Rey, más papistas que el Papa y más **chapetones** que los mismos españoles peninsulares.

Esa porción la formaban los hijos de las que en aquella época llamaban en Guatemala **las familias** y en las provincias la nobleza o los nobles del Reino; constituyendo de hecho y por costumbre la famosa **oligarquía** guatemalteca, o **chapina**, tan execrada en sus tiempos por los demás colonos del mismo Reino.

El concepto que de aquella porción privilegiada tenían formado los pueblos, antes de la independencia, lo consiguió el prócer don Pedro Molina en un periódico del año de 1827

Los nobles de Guatemala, decía el prócer, más tiranos que los reyes de España en tiempos de su gobierno, se acostumbraron a tratar las clases oprimidas como a seres que había producido la naturaleza para solo sus comodidades; ocupaban todos los empleos que los españoles europeos no llenaban; solo ellos tenían derecho a cultivar sus talentos, desarrollar sus facultades naturales y recibir una educación fina y decente. Aun el orden sagrado lo hicieron un bien patrimonial contra la ley evangélica que no separa de él a ninguna clase de hombres; vendían la justicia; y los provincianos jamás ganaban un solo pleito contra ellos, por claros que fuesen sus derechos, después de gastar inmensas sumas. Compraban los añiles a los precios más bajos, mandando al efecto un agente o apoderado para que como único comprador los tomase a su antojo, porque no siendo libre el comercio, no era lícito vender a todos. Lo mismo sucedía con las partidas de ganado que precisamente debían venderse en Cuajiniquilapa, para que las pérdidas y los gastos de la conducción fuesen de cuenta de los hacendados ganaderos, que por no volverse con sus partidas, daban al precio que querían los monopolistas de Guatemala. A mas de esto se obligaba a los que

compraban ganado a venir a matarlo a Guatemala por cierto número de días en proporción con el que se compraba, a fin de surtir de carnes este mercado y ellos repastar el suyo para después venderlo a precios mas subidos, de modo que si un salvadoreño compraba, debía ir a Guatemala a matar su ganado

Hablando del mismo asunto el Licenciado don Manuel Irungaray, yerno del doctor Molina, decía en 1863:

“Guatemala, capital del Reino, era el recinto que encerraba las familias más influyentes y que más provecho sacaban del regimen colonial al extremo que, según lo demostró el sabio don José Cecilio del Valle en el **“Amigo de la Patria”**, primer periódico que publicó el año de 1820 sobre cosas políticas ese ilustre hondureño, los Aycinenas, Pavones, Batres, Barrundias y los conexionados con ellos, sacaban del fisco por sueldos C\$ 89 025.00 al año, fuera de derechos incalculables que percibían, acaso superiores a la suma expresada como anexos a los empleos que obtenía la mayor parte de esos sujetos, tan solo por favor o sea por nacimiento, sin mérito ni luces para su desempeño. Demostró Valle entonces, combatiendo las tendencias ambiciosas y rapaces de esas familias, que no había en el país aristocracia propiamente dicha sino tan solo una especie de oligarquía fundada en el arrastramiento y las intrigas mas criminales y ruines. Únicamente el Adelantado de Costa Rica era título de Castilla en todo el reino, con derecho a blasonar de noble; en Guatemala, es verdad había un Marqués, pero este era un título hueco, comprado en Madrid, como compró por tres mil pesos, un hombre llamado ño Enrique, que poseía cajones en la plaza de la capital, el tratamiento de don, y tenía después la fatuidad de firmarse **Don Enrique de Toledo**. Esa partícula **de** la conservan algunos como para denotar nobleza; así vemos que todavía se firman hoy Pedro de Aycinena, Doroteo José de Arriola, etc. etc.

Las familias, pues que explotaban el fisco eran por lo mismo un gravamen para el país, pretendiendo nobleza, o sea privilegio de ocupar ellos solos los destinos lucrativos con exclusión de los hombres de mérito, de luces y de talento, que no eran pocos en el reino de Guatemala”

A pesar de lo transcrito anteriormente podemos asegurar que hubo en Guatemala como en las demás colonias hispano-americanas cierta nobleza criolla, a semejanza de la europea, creada expresamente por la ley de Castilla para uso y contentamiento de los vasallos de América **La Recopilación de Indias**, famoso código español que contenía la legislación que regía en las posesiones castellanas del Nuevo Mundo registra una Real Cédula en la cual se dispone: “para honrar las personas, hijos y descendientes de los que se obligaron a hacer población y la hubieren acabado y cumplido su asiento se les declare hijosdalgos de solar conocido, para que en aquella población y otras cualesquiera partes de las Indias sean tenidas por tales hidalgos, concediéndoles todas las honras y preeminencias que debían haber y gozaban todos los hijosdalgos y caballeros de Castilla, según fuero, leyes y costumbres de España. Tuvimos pues, de ese modo los centro-americanos mas de un noble de Indias, por disposición soberana enrolado en el núcleo social de Guatemala, formando con este la corte de los presidentes y capitanes generales del Reino, explotando a éste a la sombra de su posición privilegiada y moviéndose constantemente al rededor del gobernante español cual mariposa en torno de una luz.

Además, desde los tiempos de la decadencia del gobierno español, durante el Siglo XVIII se vendieron en Guatemala y en las demás colonias, así como también en España, para improvisar rentas, los títulos y oficios públicos y de gobierno. El escándolo fué tanto durante dicho siglo, como que Su Majestad, el Rey, vendió el

nombramiento de Capitán General y Presidente de la Audiencia de Guatemala a don Tomás de Rivera y Santa Cruz, criollo peruano que lo solicitó y que tuvo que **donar** previamente la suma de cuatro mil quinientos doblones de a dos escudos cada uno. Después de una pequeña formalidad, fué nombrado el 23 de agosto de 1773 para que sustituyese en su oportunidad al Mariscal de Campo don Pedro de Rivera y Villajón que no le entregó el puesto sino hasta en el mes de Octubre de 1782; es decir, a los nueve años casi de la compra. Eso sin embargo, no fué inconveniente para que el comprador, tan luego como tomó posesión explotase el empleo a mas y mejor hasta el extremo de haber habido necesidad de removerlo por sus desaciertos y arbitrariedades, aunque se le indemnizó nombrándole alcalde del crimen en Méjico por todo el tiempo que le faltaba para cumplir su período en el desempeño del cargo anterior.

En el último cuarto del mismo siglo décimo octavo se vendían también en Guatemala, pagaderos a plazos con buenos fiadores, los títulos de escribanos y notarios sin excluir los de la Real Audiencia y sin respicencia a raza, posición ni origen de las personas, rematándolos en el mejor postor

Se mandaba el expediente a Madrid con la constancia del pago, y el Rey extendía el título correspondiente, firmado de su mano y sellado; habiendo habido ocasiones en que por tratarse de personas poco versadas en jurisprudencia, la Majestad Real ordenase su reconocimiento como tal escribano sin necesidad de examen, por constarle que tenía los conocimientos necesarios para el desempeño de su encargo.

Esos escribanos, por el hecho de ser personas tituladas por el Rey, se hacían dar el tratamiento de **don** como una consecuencia natural de su título y se atribuían

la partícula **de** antes de su apelativo, del mismo modo que **don Enrique de Toledo** el célebre propietario de los cajones de la plaza de Guatemala citado por Irungaray

Pudiera tal vez haber sucedido que a título de compra, como el marquesado de la casa de Aycinena, que fué adquirido por un peninsular dueño de un gran patache de mulas que fletaba carga entre Acapulco y la ciudad de Méjico, hayan producido los nobles de la oligarquía guatemalteca ir acaparando los puestos públicos radicados en sus familiares y que pasaban de uno a otro como si fuesen una herencia.

Siguiendo empero nuestra relación de los sucesos políticos de Guatemala a raíz de la proclamación de su independencia, encontramos al Capitán General Gainza, a los peninsulares y la nobleza colonial dirigiendo como siempre la nueva situación que en el fondo era la misma de antes, sin otra diferencia que la del nombre y también el detalle de la Junta Provisional Consultiva llevada a remolque por la agrupación de los **fiebres**. En aquella memorable fecha todo quedó como estaba; hombres, leyes, usos, abusos y preocupaciones.

Ni aun se tuvo el valor de declarar la forma de gobierno que debía regir a Guatemala; dejando al Congreso que iba a reunirse próximamente la decisión de tan vital asunto. No parecía sino que los hombres que suscribieron la célebre acta del 15 de septiembre eran *republicanos* y que aun tenían miedo a la democracia. Sabido es que el Capitán General, el Arzobispo, los prelados de las órdenes religiosas, los canónigos, los oidores y los maestros y doctores, casi todos españoles, o españolistas no hallaban como salir del apuro en el gran salón de los capitanes generales en donde, con raras excepciones, tuvieron que suscribir por la fuerza moral y por temor al pueblo casi amotinado, el famoso docu-

mento que legalmente declaró la emancipación centroamericana; mientras los criollos de la llamada nobleza, que tan activa y eficaz participación tomaron en la creencia de que ellos iban a subrogar a los peninsulares con todas las ínfulas, los privilegios y el absolutismo, abolengo conquistador, sufrieron la mayor decepción cuando proclamada la independencia vieron que tendrían que compartir el poder y que mezclarse y confundirse con hombres que el día anterior fueron sumisos vasallos suyos. Arrepentidos de su labor patriótica procuraron después anularla volviendo a su antiguo redil y uniéndose nuevamente con el clero y el elemento peninsular.

La Junta provisional Consultiva, encargada de aconsejar a Gainza en los asuntos del gobierno, celebró al principio sus sesiones en público. El sitio en que se reunía se vió muy pronto lleno de gente de toda clase, que ocurría a presenciar aquel espectáculo tan nuevo para ella como era el de las discusiones de los asuntos de la naciente patria. Los individuos que la componían eran personas graves, con humos de nobleza y les asustó verse en contacto con el pueblo entusiasta y que no guardaba, según ellos decían, los respetos y miramientos que les eran debidos a sus personas y alta categoría.

Don José Francisco Barrundia, el Dr. Molina y el Licenciado Dn. Francisco Córdoba eran los jefes de la facción popular y como no tenían asiento en la Junta, concurrían al frente de los patriotas a hacer algunas peticiones de interés público. En una de estas propusieron que se hiciese de Guatemala un estado independiente, sobre las bases de libertad, igualdad y justicia; que en vez de la Junta Consultiva se formase otra con el carácter de gubernativa, cuyo objeto sería afianzar la independencia, remover a los empleados que no hubieran sido adictos a ella y reemplazarlos con hombres libres y patriotas; convocar al pueblo periódicamente para darle cuenta de todas las operaciones practicadas en su

favor por la Junta y oír el voto de los ciudadanos que tuviesen algo que decir en nombre de ese mismo pueblo, y las medidas mas oportunas para el gobierno de la nación; convocar un congreso constituyente para organizar en definitiva la república, etc etc.

Todo aquello, por muy bueno que fuese, no era ni podía ser del agrado de los señores que componían la Junta Consultiva, compuesta su mayor parte, casi toda ella, de criollos de la nobleza entonces en vía de arrepentimiento. Por primera providencia hizo fijar cartelones en las puertas del local manifestando en ellos que la Junta había acordado celebrar en secreto sus sesiones, porque se veía embarazada para el despacho con la concurrencia del pueblo. Pasaba esto el 29 de septiembre a los catorce días justos de haberse proclamado la independencia.

La voz de la democracia se había hecho oír enardecida a la puerta del despacho de la Junta, vieron los reaccionarios que el pueblo tenía sus tribunos que lo iluminaban y lo llevarían a la revolución si era preciso y temblaron.

Desde aquel día comenzó a prevalecer entre los gobernantes la idea de unir Guatemala al imperio de Méjico en donde según los tratados de Córdoba debía ofrecerse el trono de Anahuac a Fernando VII o a uno de los príncipes de su familia; aunque hay quien diga que en el mes de Agosto de 1821 llegó a Guatemala, procedente de Méjico donde residía el salvadoreño Pedro Lanuza a gestionar de parte de Iturbide, con Gainza y su camarilla para la proclamación de la independencia de Guatemala y su agregación subsiguiente a Méjico. A ser esto verdad, como lo afirma un escritor salvadoreño, las cosas traían desde muy atrás un camino bien determinado.

Mientras tanto y de conformidad con aquellos tratados ocupó triunfante la capital de Méjico el General Iturbide el 27 de septiembre en cuyo día se organizó la regencia del imperio, con el propio General Iturbide como presidente de ella.

Y aunque la jura solemne de nuestra independencia absoluta de España, de Méjico y de toda otra nación se había hecho con toda pompa y alegría en la plaza mayor de Guatemala, desde el 23 de Septiembre de aquel año, una semana después, ya lo hemos visto, muchos de aquellos que con el más vivo entusiasmo la juraron conspiraban entonces en su contra.

LA INDEPENDENCIA EN SAN SALVADOR

A las seis de la tarde del 22 de septiembre de 1821 entraba a todo escape a la ciudad de San Salvador, capital de la provincia del mismo nombre, un correo expreso que hacía su ingreso por la calle de Mejicanos, conduciendo el acta de independencia de Guatemala, celebrada el día anterior, y el manifiesto del General Gainza a los pueblos del Reino. Aquel correo no pudo haber caminado mas de prisa.

Dos horas y media después de recibidos en San Salvador los pliegos enviados de Guatemala se reunió el Cabildo bajo la Presidencia del Intendente Peninsular interino, Doctor don Pedro Barriere y en seguida fue levantada y suscrita una acta de independencia con entero arreglo a la de Guatemala.

Don Pedro Barriere había sido empleado del gobierno colonial en San Salvador desde principios del siglo XIX. En la primera década de éste pudo ascender a Teniente letrado; pero en todo tiempo se había distinguido por su celo realista. Nada grato debió serle, por lo mismo, el acta de 15 de Septiembre de 1821; y el disgusto que le ocasionó su jura en San Salvador, apenas le fué atenuado con la satisfacción de conservar su puesto.

La jura solemne se hizo el 23 de Septiembre, señalándose el día 29 siguiente para la pública proclamación de la independencia con toda pompa y alegría; el día indicado, la lluvia obligó a que se aplazase todo para el inmediato.

El domingo 30 del propio mes fué celebrada la indispensable misa de acción de gracias, en la iglesia de la Parroquia, a la cual asistieron todos los vecinos encabezados por los patriotas criollos de los años de 1811 y 1814, que con verdadero gozo acogían la declaración de independencia. Después se procedió a la proclamación solemne en la plaza principal con vivas demostraciones de general contento

El 1 de Octubre siguiente, entre las 12 y la una de la tarde, en momentos en que llovía bastante recio, se presentó en la oficina del Jefe Político Barriere, el señor don Manuel José Arce, ex-prisionero de Estado, al frente de un puñado de los criollos perseguidos y condenados en época anterior como rebeldes, con un escrito firmado por muchos vecinos en el que manifestaban que el pueblo había deliberado la formación de una Junta Gubernativa para que lo representara en el gobierno, la cual pedían que fuese organizada en aquel día.

El Jefe Político se alarmó mucho queriendo evitar un conflicto inmediato, disimuló cuánto pudo su desagrado y concedió la formación de la Junta solicitada, aplazándola para el 7 del mismo mes de octubre, sin perjuicio de dar cuenta a la Superioridad. Se proponía con esto, según lo manifestó oficialmente después, que el verdadero pueblo tuviese tiempo de enterarse, cosa que suponía no ser del agrado de los solicitantes; pero estos lograron, con el apoyo del Ayuntamiento que se puso de su parte, que la fecha señalada fuese la del día 4 en lugar de la del 7. Los solicitantes tomaron también empeño, dos días antes de verificarse la reunión, en que se concedería a la futura Junta facultades ilimitadas como fuese la representación soberana de un pueblo e independiente en absoluto; empeño que alarmó más al Jefe Político, quien para prevenirlo sugirió a sus amigos que elevaran protestas enérgicas contra

la formación de aquella Junta, que calificaban de subversiva.

A las 9 de la mañana del día 4 pasó a la oficina del Jefe Político una diputación del Muy Noble Ayuntamiento de San Salvador, la cual lo invitó a que fuese con ella a presidir el cabildo que se celebraba en aquella hora en la casa consistorial. Aceptó la invitación; y cuando iba de camino tuvo ocasión de observar algún movimiento en la ciudad.

Al llegar al cabildo encontró en la puerta de entrada un grupo de otros vecinos que reclamaban enérgicamente en contra de la formación de la Junta proyectada diciendo que el vecindario la rechazaba por no estar de acuerdo con las pretensiones de los que la proclamaban.

Barriere, que parecía estar de acuerdo con aquel mandado adrede al cabildo, dispuso que fuesen consultados individualmente cuantos lo componían; y todos por supuesto estuvieron unánimes en protestar de nuevo contra el establecimiento de aquella Junta. Acaudillaba este grupo el Vicario don Ignacio Zaldaña, clérigo fanático y muy reaccionario que estaba identificado con Barriere y con los demás peninsulares del año de 1814.

Por último, estando ya reunido el pueblo para practicar la elección de los miembros de la Junta, el Jefe Político, disgustado por los incidentes habidos y comprendiendo que la elección iba a recaer en liberales exaltados, manifestó públicamente que se creía sin facultad para autorizar aquel acto, e hizo otras indicaciones a que correspondió el pueblo con gritos y amenazas. Barriere, entonces, hizo salir la fuerza armada que tenía en los cuarteles y redujo a prisión a don Domingo Lara, don Manuel José Arce, don Juan Manuel Rodríguez y demás corifeos liberales.

El día siguiente de aquellos sucesos fué entregado al Jefe Político Barriere un pliego oficial del Ayuntamiento de San Vicente en que le manifestaba el desagrado conque había sabido la prisión, hecha por su orden, de los caudillos liberales de San Salvador, a influencia de varias personas enemigas de la libertad e independencia nacionales y contra el voto de los ciudadanos; que el Ayuntamiento y la ciudad de San Vicente veían con el mayor disgusto semejante procedimiento, que calificaban como un atentado contra el sistema político establecido por ser notorios al patriotismo y la adhesión a la independencia de los individuos presos, así como también las opiniones políticas de los que habían cometido aquel desacierto; que el Cabildo de San Vicente pedía por ende que se procediese criminalmente contra los autores y cómplices de aquellos delitos como lo verificaría por sí el propio Cabildo, si no se le atendía inmediatamente, pues se hallaba decidido a sostener de todos modos, no solo sus derechos propios sino también los de todos sus hermanos, los patriotas de San Salvador, que le merecían particular aprecio por muchos títulos; haciéndole responsable ante la Nación por los funestos resultados que pudieran producir sus procedimientos y exigiéndole además una pronta contestación categórica para con su vista dictar las medidas que conviniesen.

El Jefe Político contestó por medio del Comandante de San Vicente, a quien se dirigió con tal objeto, manifestando que las prisiones imanaban de una reclamación general en contra de los presos a los que se sindicaba de ser los causantes del trastorno público y de pretender una independencia particular de la ciudad de San Salvador, sin sujeción al gobierno general del Reino y porque trataron también de despojar a las autoridades constituidas. Exponía en conclusión que el cabildo de San Vicente concurría a perturbar el orden y traspasaba los límites a que debía ceñirse en el ejercicio de sus

funciones por lo cual daba cuenta por extraordinario a la Superioridad; pero que mientras ésta resolvía él dictaría las providencias correspondientes.

En seguida accionando su oficio el referido Comandante, le participa que entre los revoltosos hay dos eclesiásticos, los presbíteros don Gregorio Echegoyen y don Pedro Cuellar, indiciados además en el crimen de pasquíneros convictos y confesos, los cuales se habrán escapado con algunos otros con dirección a San Vicente.

Las comunicaciones anteriores se cruzaron de camino con otra del Comandante Molina, de San Vicente, en que refiriéndose a las prisiones hechas en San Salvador censura duramente a sus autores y amenaza con la guerra civil y con torrentes de sangre que se derramarían si eso tomaba cuerpo, para lo cual mantenía preparada su tropa.

El pueblo de San Salvador, agregaba que ha jurado y proclamado con tanto entusiasmo su independencia, tiene derecho a asegurarse el goce del bien alcanzado, y no puede por lo mismo estar tranquilo mientras presencia que el mando y la fuerza se hallan en manos de personas cuya opinión estaba manipulada claramente contra el mismo sistema de gobierno. Por lo tanto sus deseos de que se estableciera una Junta Gubernativa eran los más justos así como también eran muy fundados sus temores; y si bien no cabía en las facultades del Jefe Político conceder lo que la ciudad anhelaba y habían pedido en su nombre algunos vecinos una vez que se accedió y se conoció por bando y carteles al pueblo debió atenderse la voz de éste y reservarse el uso de la fuerza para asegurar el orden público; pero de ninguna manera para dispersar a los convocados con amenaza y vejaciones que reclamaban en aquel acto sus derechos y los del pueblo.

Siguieron cruzándose comunicaciones entre ambos funcionarios cada vez mas destempladas al mismo tiempo que uno y otro daban aviso a la Superioridad de Guatemala. Barriere en especial, no volvía del asombro que le causaba la insolente actitud del Ayuntamiento y del Comandante militar de San Vicente, no hallando cómo explicársela, pues tanto él como sus amigos peninsulares creían hasta entonces la independencia proclamada en Guatemala no era en el fondo otra cosa sino una simple cuestión de nombre, desde luego que gobernaban en todas partes del Reino las mismas autoridades reales, se invocaban el Plan de Iguala que prometía hacer de Méjico un imperio cuya corona sería ofrecida a Fernando VII y en su defecto a uno de los príncipes de su familia y regían en toda su plenitud en toda la provincia las leyes de España.

Para él y sus referidos amigos, lo sucedido el 2 de octubre en el cabildo de San Salvador era un acto de rebelión muy semejante a los del 1811 y 1814 en la misma ciudad y en esa suposición se apresuró a informar por medio de un correo expreso a la Superioridad del Reino de todo cuanto sucedió; no dudando un momento de que Gainza seguiría el procedimiento de Bustamante en aquellos años, pues ignoraba el cuarto de conversión que aquel acababa de hacer.

El apuro de Barriere subía de punto al considerar que las autoridades de San Vicente disponían de armas y recursos para llevar a la práctica sus amenazas y que el pueblo de San Salvador mostraba una actitud agresiva como que meditaba nada menos que libertar a los presos y hablaba de la próxima llegada del escuadrón de San Vicente en su auxilio.

Determinó entonces, quitar de su lado todo motivo de nueva agresión y al efecto hizo salir con segura escolta y en altas horas de la madrugada a todos los presos

de la disputa, enviándolos a Guatemala para que allí como en 1814, fuesen castigados ejemplarmente.

Dos días después, el 11 de Octubre de 1812 llegaban los presos con sus respectivas custodias a Yupiltepeque jurisdicción de Guatemala donde pernctaron Don Manuel José Arce logró adelantar un expreso con una carta para el Dr don Pedro Molina en la cual le informaba de lo sucedido, acusando a Barriere y a los **chapefones** que le rodeaban del atentado cometido contra ellos y suplicándole consiguiese que fueran puestos en libertad inmediatamente.

Pero en el gobierno de Guatemala se habían recibido con anticipación los informes circunstanciados, tanto de Barriere como del Comandante Molina, y con vista de ellos y del empeño tomado por el Padre Delgado que figuraba como presidente de la Junta Consultiva, siendo además caudillo de los liberales de San Salvador y pariente cercano de la mayor parte de los presos, resolvió dicha Junta con fecha 9 de octubre, separar a Barriere de su puesto, retirar de San Salvador a los voluntarios de Fernando VII que hacían el servicio militar y nombrar intendente con amplias facultades para toda la provincia del Salvador al mismo Padre Delgado

La Junta Consultiva al proceder de aquella manera daba a entender que obraba impulsado por un sentimiento de amistosa deferencia y como haciendo justicia a las altas dotes y al reconocido patriotismo del prócer Delgado; pero su realidad según se dijo entonces, los móviles que impulsaron a sus miembros, casi todos pertenecientes al núcleo **servil** o de la nobleza oligárquica, no fueron otros sino alejar del seno de dicha Junta a un elemento prestigioso de la agrupación liberal que podían entorpecer los trabajos emprendidos ya, aunque muy embozadamente, para la anexión de Guatemala al imperio de Méjico

En efecto la oligarquía guatemalteca intrigada activamente, desde fines del mes de septiembre, trabajando de acuerdo con Gainza en el ánimo del General Iturbide, libertador y gobernante de Méjico, para que se adueñase de la América Central, cuya entrega ofrecían y la incorporase al imperio mejicano bajo la base del Plan de Iguala.

Don Mariano de Aycinena, Jefe de la casa del mismo nombre, fué uno de los más activos intermediarios para llevar a buen término esa negociación; y para esto, sostuvo frecuente y amistosa correspondencia epistolar con el caudillo mejicano con quienes pudo arreglarse por ese medio reservada y eficazmente (4) Mas tarde, cuando ya Iturbide ocupaba el trono de Méjico, el mismo señor Aycinena le dirigió una carta reservada en que le pintaba sus malas circunstancias económicas y le solicitaba una renta vitalicia en pago de sus servicios.

El Padre Delgado tan luego como recibió el nombramiento de Jefe Político abandonó su asiento en la Junta y se encaminó apresuradamente y muy complacido a poner en libertad a sus amigos perseguidos y tomar posesión del mando local de la provincia de San Salvador que tanto quería. En el camino encontró a los presos que enviaba Barriere a Guatemala, los puso en libertad, los incorporó en su comitiva y con ellos prosiguió su marcha hasta llegar a Santa Ana, en donde inauguró su gobierno, trasladándose después de esta formalidad a San Salvador.

Barriere mientras tanto, se hallaba muy lejos de imaginarse la sorpresa que le llavaba el Padre Delgado, la cual le llegaba en los momentos en que justamente esperaba recibir de parte del gobierno de Guatemala

(4) En comunicación del General Iturbide al Conde de la Cadena, Gobernador de Puebla, de fecha 20 de noviembre de 1821, le dice:

la mas entera aprobacion de sus actos y disposiciones, solazándose de antemano con la idea de publicarla con toda la solemnidad para satisfaccion propia y confusion de sus contrarios. La llegaba del nuevo intendente nombrado en propiedad por la Junta que le delegó facultades omnimodas y lo que era peor para él, la entrada del Padre Delgado, rodeado de Arce, Lara, Rodriguez y demás presos remitidos a Guatemala, libres y victoriosos formando la airosa comitiva, lo dejaron tan aturrido como que apenas podía dar fé a sus ojos, figurándose que era un sueño cuanto veía. Pero le faltaba aun que sufrir mayor decepcion y fué cuando vió entrar a San Salvador entre las ovaciones entusiastas del pueblo, que salió a encontrarlos una legua adelante de los diputados por el Ayuntamiento y cuerpo militar de San Vicente, que traían consigo en triunfo a los padres Cuellar y Echegoyen, anteriormente procesados y perdidos por Barriere. Toda aquella muchedumbre pasó enseguida a la casa del Padre Delgado a felicitarlo, ofrecerle su apoyo y pedirle el cambio de autoridades existentes por ser todas del partido anti-independiente. Al otro día se practicó nueva eleccion de alcalde y de otros individuos del Ayuntamiento, así como de los individuos para la organizacion de la Junta Provisional Consultiva.

Las primeras providencias de la nueva Junta tuvieron por objeto la organizacion de las milicias en toda la provincia, el establecimiento de escuelas primarias en las principales poblaciones y el aumento de las rentas públicas.

La independencia fué proclamada con toda solemnidad en casi todas las principales poblaciones, y por último el 10 de Octubre de 1821 se hizo la de Metapán que se juró también solemnemente cual propio día.

"En Guatemala puede y debe U.S. contar con don Mariano de Aycinena, sujeto que ha seguido correspondencia conmigo desde antes que aquella capital se hiciese independiente. Cooperación de México, por Vicente Filísola. El Coronel Rafael Castillo, ex-fratle mejicano afirmaba en 1824, en un folleto publicado en San Salvador que Gairza se había entendido previamente con Iturbide invitándolo para ese efecto

LA INDEPENDENCIA EN HONDURAS

A las 8 de la mañana del 28 de septiembre de 1821 fueron recibidos en Comayagua capital de la provincia de Honduras tanto el acta de 15 de septiembre en que se proclamaba la independencia absoluta del Reino de Guatemala, como el manifiesto de la misma fecha del Capitán General Gainza, recomendandola a los pueblos. Don Juan Gregorio Contreras gobernador intendente a la sazón de la misma provincia, convocó inmediatamente a Junta General a la Diputación Provincial, al Ayuntamiento, al Comandante Militar y a todas las corporaciones eclesiásticas, civiles y de hacienda y les leyó los documentos que acababa de recibir de Guatemala y además el acta del Ayuntamiento de Ciudad Real de Chiapa de 5 de septiembre que también había recibido. Hubo larga discusión en la cual apoyó el gobernador Tinoco la necesidad de proclamar la independencia pero de acuerdo con el Plan de Iguala y tratados de Córdoba.

Este gobernador, así como el de Nicaragua don Antonio Saravia estaba en competencia y rivalidades con Gainza, por lo cual creyó que era llegada la ocasión de sustraer de su autoridad y representar en Honduras igual papel que el de Gainza en Guatemala. En consecuencia, fué proclamada y jurada la independencia en el sentido indicado; pero estableciendo la condición de quedar la provincia sujeta exclusivamente de Méjico, con entera separación de Guatemala, rigiéndose en el entretanto por la Constitución y Leyes de España, y continuando con los empleados y autoridades existentes.

En la tarde del propio día 28 de septiembre llegaron los mismos documentos de Guatemala a Tegucigalpa, en ocasión que estaba de Alcalde Mayor, el Alcalde Primero don Tomás Medina, quien convocó al Ayuntamiento y demás autoridades locales así como también a varios vecinos a una junta extraordinaria que el presidió. Dada lectura a los pliegos recibidos y discutido el asunto a que se referían fué acordado por la reunión proclamar y jurar la independencia con el compromiso de reconocer el gobierno que se organizara en Guatemala y de contribuir a la independencia absoluta de ésta por cuantos medios estuviesen a su alcance.

El Jefe Político Tinoco, la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Comayagua expidieron un decreto, el 30 del mismo septiembre, en que disponían la celebración de una misa solemne de acción de gracias en la catedral por haber sido jurada la independencia, a la cual debían concurrir las corporaciones y los funcionarios públicos; ordenando al mismo tiempo que en esa noche y en las dos siguientes hubiera iluminación pública en la ciudad, y toda clase de diversiones honestas.

Los mismos funcionarios de Comayagua participaron oficialmente al Comandante de Tegucigalpa, que la provincia de Comayagua se había declarado gobierno absoluto e independiente y que con ese carácter prevenía por su medio a las autoridades de Tegucigalpa que no obedeciesen a ninguna de las autoridades de Guatemala. El Ayuntamiento de Tegucigalpa contestó a los funcionarios de Comayagua que estaba enterado, pero que él obedecería a las autoridades de Guatemala, así como a las de Comayagua en todo aquello que estu-

viere conforme con las atribuciones que les correspondían con arreglo a las leyes que acababan de ser juradas.

La contestación del Ayuntamiento de Tegucigalpa irritó al gobierno de Comayagua hasta el extremo de ordenar a todos los cuerpos militares de la provincia su concentración en Comayagua; imponiendo la pérdida de su puesto a todos los empleados que acatasen órdenes de Guatemala así como de la vida a los que escribiesen o hablasen en favor de aquel gobierno. Consecuente con tales decretos dictó varias disposiciones hostiles, tales como la de interceptar la correspondencia oficial y de particulares que pasaba en tránsito para Tegucigalpa, tratar de hacer suyos indebidamente los caudales de la Casa de Rescates que pertenecían a Guatemala, decretar prisiones y despojar a algunos empleados sin otro motivo que ser hijos de Tegucigalpa, o adictos suyos; impuso además contribuciones gravosísimas a los pueblos y distribuyó publicaciones subversivas contra las autoridades constituidas.

No satisfecho llamó al Comandante Tinoco, en oficio de fecha 26 de octubre al Ayuntamiento de Tegucigalpa, previniéndole que rectificase su acta de proclamación de independencia en conformidad con la de Comayagua, porque de no hacerlo así se vería en el caso de compelerlo

Al mismo tiempo dándose el título de Capitán General de Comayagua se dirigió por escrito a los empleados de las cajas de minas, exigiéndoles la obediencia como a gobierno superior de Honduras y en caso de no hacerlo, que renunciaran y dejaran sus puestos. Los empleados dieron traslado de aquella exigencia al Ayuntamiento de Tegucigalpa manifestándole que si hacían el juramento de obediencia que se les pedía, quedaría sometida de hecho la provincia de Tegucigalpa, en la

parte esencial de hacienda a las autoridades de Comayagua, que dispondrían enseguida de los caudales en existencia que pertenecían a Guatemala, y si renunciaban tendrían que hacer entrega de las cajas a personas sin nombramiento del Gobierno Superior del Reino, bajo cuya inspección se manejaban esos caudales, por lo cual pedían al Ayuntamiento les indicase lo que debían hacer en aquel caso.

Las noticias de lo que sucedía en Honduras llegaron a San Salvador en los primeros días del mes de Noviembre y el Padre Delgado, de acuerdo con los ayuntamientos respectivos dispuso que los escuadrones de caballería de San Vicente y San Miguel saliesen en auxilio de Tegucigalpa, antes de esto el Alcalde Mayor de la misma provincia ofició a los distintos departamentos de su jurisdicción para que dijese en que sentido habían jurado la independencia pues Tegucigalpa y algunos pueblos de la provincia de Comayagua entre los que se contaban Trujillo, Omoa y Gracias acababan de hacerlo del mismo modo que Guatemala.

El Ayuntamiento de Choluteca se apresuró a enviar al de Tegucigalpa 30 fusiles y 1640 cartuchos que tenía, como pago de su contingente de auxilio contra Comayagua a cuyo gobierno acusaba de fomentar la esclavitud, imponer tributos recrecidos a los pueblos, condenar a muerte a los que no seguían sus caprichos, forzar a que siguiesen sus errores y declararse independiente de Guatemala para gozar de impunidad.

Mientras tanto la Junta Provisional de Comayagua, insistiendo en su proclamación de independencia absoluta, expidió un nuevo decreto, de fecha 13 de noviembre, en el que después de largos considerandos justificativos de su proclamación con arreglo al Plan de Igualdad y separación total de Guatemala, disponía cortar la comunicación postal de correos ordinarios, extraordinarios

y de particulares, apercibiendo a los que los dirigiesen o recibiesen sin presentarlos previamente al Gobierno, con cinco años de presidio en el puerto de Omoa, y gratificando con veinticinco pesos a los denunciantes

Las providencias opresoras del Gobernador Intendente de Comayagua en el pueblo de Juticalpa, en donde impuso tributos forzosos al vecindario y ordenó la concentración a Comayagua, de su batallón de milicias con armas y pertrechos, en momentos en que se creían amenazados por ingleses e indios mosquitos del río Paun, exaltó tanto los ánimos como que el pueblo pidió a gritos a su Ayuntamiento y éste lo acordó así la jura inmediata de la independencia de acuerdo con la proclamación de Guatemala y sujetándose a la obediencia inmediata de Comayagua, siempre que las órdenes de ésta no estuviesen en contradicción con las de aquel Superior Gobierno ni con las leyes vigentes, mientras el Congreso Nacional convocado disponía lo conveniente

Resistió también aquel pueblo el pago del tributo impuesto por el gobierno de Comayagua, alegando que lo verificaría cuando fuese uniforme en todo el Reino y estuviese aprobado por el Congreso, porque según llegaba ni el Rey podía imponer tributos sin la aprobación de las Cortes tanto mas cuanto que el valor del impuesto de Comayagua excedía en proporción al de las rentas del pueblo. Instaba al mismo tiempo y con él los militares del batallón para que se retuvieran las armas, las pusieran a la orden del Ayuntamiento, fuesen reparadas y con ellas se organizaran las milicias nacionales. Todo esto fué aceptado tanto por la seguridad del pueblo amenazados por los indios mosquitos, como porque el batallón de Juticalpa rehusaba ir a Comayagua, pues se le llamaba para invadir la villa de Tegucigalpa su convecino

Cuando la Junta Gubernativa de Guatemala tuvo noticia de los sucesos de la provincia de Honduras intervinieron inmediatamente en favor de Tegucigalpa, aprobando por decreto de 22 de Noviembre las medidas propuestas por el Ayuntamiento de esta, referentes al deslinde de empleados en las cuales se disponía que el gobierno político y de hacienda de Tegucigalpa así como los pueblos de la de Comayagua que dimitieran del gobierno de Tinoco, residiesen en la villa de Tegucigalpa; que el gobierno político e intendencia de hacienda quedasen a cargo del señor Comandante don Simón Gutiérrez mientras duraba la ausencia del Alcalde 1.º de la misma villa; que éste previniese a los jefes de partido, subdelegados y administradores de rentas provinciales que no estuvieran bajo el sistema de Comayagua que hiciesen el entero de las rentas fiscales en Tegucigalpa, reconociendo a esta villa como capital de la provincia y no a Comayagua; que en la nueva capital mencionada hubiera una tesorería general de hacienda pública subalterna de la de Guatemala, en la cual debía ejercer funciones de ministro de la Casa de Rescates don José María Rojas y de Tesorero de ésta el ensayador don Narciso Rosal, que el gobierno de Tegucigalpa tuviese mando en todos los partidos y pueblos que manifestasen no estar de acuerdo con el sistema separatista de Comayagua; que las rentas decimales de los referidos partidos y pueblos fuesen enteradas en la tesorería de Tegucigalpa, en donde deberían conservarse a ley de depósito, mientras la marcha de los asuntos públicos fijaba su resultado; y que el comandante militar de Tegucigalpa, si lo creía de absoluta necesidad, pudiera poner sobre las armas nuevos cuerpos de tropa y pagarlos en la Tesorería dando cuenta al Gobierno

El Ayuntamiento de Tegucigalpa que se hallaba sobre las armas para prevenir al ataque conque le amenazaba el gobernador de Comayagua pidió en la misma fecha al Comandante de Chiquimula el auxilio de su

bataillón de milicianos que debía situarse en el valle de Comayagua en lugar seguro o dirigirse a Tegucigalpa con las precauciones convenientes dando aviso oportunamente en el primer caso para dirigir por medio de comunicaciones las operaciones militares. Participaba al mismo tiempo el Ayuntamiento de Tegucigalpa, que tenía noticia cierta de que Comayagua se hallaba desprovista de dinero, provisiones y gente, debido a que los 300 hombres que tenía sobre las armas se vió en las necesidades de hacerlos salir para San Antonio del Norte con objeto de que allí interceptaran y se apoderasen de una remesa de cien mil pesos que enviaba Guatemala a Tegucigalpa y también de cerrar el paso a las tropas auxiliares del Salvador que estaban próximas a llegar de San Vicente y San Miguel agregando que según informaban en una carta procedente de Omoa, de fecha 6 de aquel mes, aquel pueblo había proclamado su adhesión al gobierno de Comayagua

En el entretanto y con igual fecha de 22 de Noviembre, contestó al Capitán General Gainza, al Ayuntamiento de Tegucigalpa, acerca de sus dificultades con el comandante de Comayagua manifestándole que había tomado nota del estado de las cosas en Comayagua y de las providencias que con tal motivo se habían dictado en Tegucigalpa; deploraba que la distancia le dificultase auxiliarlo con la rapidez que deseaba, pues no contento con haber ordenado a los escuadrones de San Salvador y San Miguel que marchasen hacia Tegucigalpa en pos de los de Chiquimula y San Vicente, se habría trasladado en persona a dirigir las operaciones militares, si la Junta Provisional Consultiva no se hubiera opuesto con razones de gran peso; que estaba preocupado con el pensamiento de que el vecindario de Tegucigalpa de tan reconocido valor careciese de armas y de disciplina para oponerse con eficacia a la violencia, necesitando por lo mismo de los auxilios de la Capitanía General, aunque tenía noticias vagas de que el escua-

drón de San Miguel iba ya de camino, que el de San Salvador debía haberlo verificado igualmente llevando como Jefe al Sargento Mayor don Justo Milla, que don Rafael Montufar había salido para Chiquimula a tomar 200 hombres de aquel cuerpo con objeto de marchar con ellos al punto de los Llanos de Santa Rosa, y que el Comandante nombrado para Tegucigalpa, que era el Coronel don Simón Gutiérrez marchaba con toda celeridad a tomar posesión de su cargo

Un autor salvadoreño (1) refiriéndose a los sucesos de aquel entonces, dice: "No había querido (la Junta Consultiva) proteger la libertad y unión de las provincias, que en su mayoría estaban por el acta de 15 de septiembre, dejando tranquilos a los autores de la desunión . . . Una fuerza protectora de los pueblos, los hubiera unido a todos en octubre y noviembre de 1821 si hubiese querido; pero Gainza era español europeo y por consiguiente partidario de la unión a Méjico bajo el Plan de Iguala, que fué como una trinchera a que se acogieron los enemigos de la independencia . . .".

Se mandó primero a los Llanos y Tegucigalpa una división al mando del Coronel Simón Gutiérrez y otra al del Sargento Mayor don Rafael Montufar, solo con el objeto de oponer una fuerza a los intentos del Brigadier Tinoco que mandaba en Comayagua e intentaba coger los tabacos de los Llanos y la plata de Tegucigalpa, no para atacarlo a él mismo y arrojar de allí a los autores de la separación de aquella capital de provincia. En aquel tiempo Gainza y la Junta Provisional Consultiva intentaban un imposible en León y Comayagua, cual era convencer a gente que no quería convencerse; porque el sistema de unión (a Méjico) estaba en pro de sus intereses personales

(1) Alberto Luna *Historia Patria*

El puerto de Omoa que estaba por Comayagua, volvió a unirse a Guatemala debido a una contrarrevolución de la guardia de aquella plaza, el 1 de Diciembre de 1821; coadyuvando al buen éxito de este movimiento la aproximación de un cuerpo de patriotas guatemaltecos, que a sus expensas y espontáneamente marcharon a restablecer el orden en aquel puerto. Otro tanto sucedió en Trujillo a mediados del mes siguiente

El escuadrón de San Miguel no había llegado aun a Tegucigalpa el 3 de diciembre, fecha en que aquel ayuntamiento se disculpaba diciendo que debido a que el comandante y el ayuntamiento de Comayagua le habían manifestado oficialmente que ya no pensaban mas en agredir a Tegucigalpa, se les creyó y fué detenido el escuadrón referido.

En cuanto a don Rafael Montufar y su tropa auxiliar, no fué sino hasta el 15 de diciembre cuando llegó a los Llanos de Gracias. Al día siguiente escribió al Ayuntamiento de Tegucigalpa anunciándole su llegada y diciéndole que tan luego como se había presentado se calmaron las inquietudes de aquel vecindario, del cual habían emigrado varias familias, temerosas de un ataque a la localidad por las fuerzas de Comayagua.

Por último el 6 del mismo mes de enero de 1822, hizo su entrada a Tegucigalpa el Mayor don Justo Milla con las fuerzas auxiliares de San Miguel, San Vicente y San Salvador.

El Ayuntamiento de Tegucigalpa informó de este suceso al Capitán General Gainza y de que la tardanza en la llegada de aquellos auxilios le habían tenido en la mayor perplejidad, la cual se aumentó con ciertos rumores desfavorables que le llegaron. Daba cuenta además de que por la falta de armas tuvo que ocurrir a las autoridades de Danlí y Juticalpa en su solicitud las cuales le remitieron ciento ocho fusiles; que los ayunta-

mientos de Pespire, Texiguat, San Antonio, Yuscarán y Santa Lucía, habían establecido sus milicias nacionales y ofrecíndolas para la defensa de Tegucigalpa, aunque sin armas y enteramente reclutas: que de Olancho no llegaron cien hombres que tenían listos porque el Ayuntamiento de Juticalpa temió que fuesen atacados en el camino por tropas de Comayagua; y que persona de crédito acababa de llegar aseguraba que estaban para ingresar a Comayagua 250 caribes destinados a reunirse con 700 a 800 hombres que habían sobre las armas

Participaba también al mismo Capitán General, que había fracasado una fábrica de cañones, formados con frascos de bronce y de hierro establecida en Tegucigalpa en cuyos cuarteles había 400 hombres que se disciplinaban activamente, y que los pueblos y reducciones de las cercanías auxiliaban con sus rondas y espionaje mientras el pueblo rebosaba de entusiasmo constante

Como consecuencia del anterior informe, la Junta de Gobierno de Guatemala, premió el 11 de Diciembre de 1821, el patriotismo y celo desplegado por el Ayuntamiento de la Villa de Tegucigalpa, dando a dicha villa el título de ciudad y el de patriótico a su ayuntamiento, cuyo acuerdo fué comunicado por el propio Gainza, el 22 del mismo mes de diciembre

Los reveses de Omoa y Trujillo y las noticias llegadas a Comayagua de haber penetrado en el territorio de Honduras las fuerzas de San Salvador y Chiquimula que habían salido para proteger los pronunciamientos de Tegucigalpa, intimidaron de tal suerte al Comandante Tinoco, que lo hicieron desistir de sus propósitos, renunciar del mando de la provincia de Comayagua y no volver a figurar mas en el escenario político

La Diputación Provincial de Comayagua lo comisionó sin embargo, para que fuese a Méjico e informase al General Iturbide de las ocurrencias de Honduras; permaneciendo siempre disidente el partido de Comayagua a influencias del Canónigo don Nicolás Irías y de don Juan Lindo que sucedieron a Tinoco en el mando.

Don Juan Lindo trató de convencer a las autoridades de Tegucigalpa por medio de oficios y de hojas impresas de que ambos ayuntamiento debían caminar unidos en el sentido que indicaba Comayagua; pero el de Tegucigalpa le contestó, el 14 de diciembre de aquel año en términos muy categóricos, diciéndole que en ningún caso y bajo ningún aspecto quería depender de Comayagua ni de autoridades que no eran constituidas por la ley ni por la libre voluntad de los pueblos y que habían causado numerosos males a la provincia.

El Coronel don Simón Gutiérrez, comandante nombrado para Tegucigalpa, hizo su entrada el 18 de diciembre de 1821. El Ayuntamiento pasó a felicitarlo en cuerpo y a manifestarle que no había tenido el gusto de ir a recibirlo al camino por no haber tenido noticia previa de su llegada. Lo exitó a que también se hiciera cargo del Gobierno político e intendencia de la provincia mientras llegaba el Alcalde designado por la Junta Consultiva de Guatemala para ese puesto, y a que señalase la fecha en que deseaba tomar posesión de su cargo, para que le fuese dada por el que interinamente tenía el mundo de las armas

LA INDEPENDENCIA DE NICARAGUA

Tan luego como fueron recibidos en la ciudad de León, el acta de la Independencia de Guatemala y el manifiesto del Capitán General Gainza que la recomendaba, se reunieron en el salón de sesiones de la Diputación Provincial los miembros de ésta, el Intendente don Miguel González Saravia y el Obispo de la diócesis Doctor don Fray Nicolás García Jerez que levantaron una acta del tenor siguiente:

El señor Jefe Político Superior abrió la sesión manifestando la convocatoria extraordinaria que había dispuesto con el gravísimo motivo que iba a someter a deliberación de Su Excelencia, como caso señalado y grave, comprendido el Art. 15, Cap 3, de la Ley de 30 de junio de 1813. Incontinenti se leyó un impreso con fecha 16 del corriente, en Guatemala, en que el Capitán General don Gabino Gainza comunica el acuerdo celebrado el 15 en aquella capital proclamando la independencia, instalación de un gobierno provisional, varios acuerdos relativos y un manifiesto impreso con fecha 15 suscrito por el mismo jefe; también otro impreso del mismo día en un periódico extraordinario; y finalmente participó que habiendo llegado todo por un correo extraordinario, conduciendo varias cartas particulares que se han repartido al público y otros pliegos para las ciudades interiores, mientras se resolvía había suspendido la continuación de dicho correo. Acto continuo manifestó un pliego rotulado a esta Diputación, que aunque le tiene autorizado para su apertura, le presentaba con la integridad que aparecía difiriendo con todo respeto. Segundo, se abrió el pliego mencionado anteriormente comunicando el Capitán General interino don Gabino

Gainza, con un oficio del 18 los impresos del 15 y 16 referidos.

La Corporación en vista de todo y noticias particulares; discutido con la gravedad y meditación convenientes a la importancia y trascendencia de semejante negocio extraordinario, acordó su Excelencia suplicar al Ilustrísimo Señor Obispo diocesano, se dignase concurrir a esta sesión manifestándole por medio de una diputación que salió inmediatamente a su encargo y se restituyó a la sesión con Su Ilustrísimo.

En este estado se presentó una diputación de un Alcalde, dos regidores y un Síndico de este Ayuntamiento constitucional manifestando las comunicaciones que había recibido de Guatemala, idénticas a las que tiene este cuerpo y que unánimemente unido a los sentimientos de esta corporación, defería en un todo a sus acuerdos, cuyos deseos manifestaba, y el señor Presidente le contestó a nombre de Su Excelencia, el alto agrado con que se había enterado de tan sensata conducta; que ocupándose Su Excelencia de este grave negocio se le comunicaría el acuerdo que recayese, permaneciendo entretanto en sesión; con lo que se retiró.

CUARTO. Discutido de nuevo con la más extensa ampliación, fundamentos y demás que podían y debían tener presentes; unánimemente se acordó:

1.—La absoluta y total independencia de Guatemala, que parece se ha erigido en soberana.

2.—La independencia del gobierno español hasta tanto que se aclaren los nublados del día y pueda obrar esta provincia con arreglo a lo que exigen sus empeños religiosos y verdaderos intereses.

3 —Que en consecuencia continúen todas las autoridades constituidas en el libre ejercicio de sus funciones con arreglo a la Constitución y a las leyes

4 —Que se tomen las medidas más eficaces para la conservación del orden y sostenimiento de las funciones públicas, prestándoles el más eficaz auxilio, en la inteligencia de que el Gobierno castigará severamente a los perturbadores de la tranquilidad pública y desobedientes a las autoridades.

5 —Que se publique por bando este acuerdo, comunicándolo a toda la provincia para su inteligencia y observancia, anunciándole que sucesivamente se proveerá los asuntos dignos que oportunamente tomarán en consideración, sin omitir trabajo ni fatiga por el bien religioso y civil de estos habitantes, que tantas pruebas de confianza han dado a sus autoridades, y se concluyó.

“Artículos adicionales”.—Que no se permita continúe el correo extraordinario al interior de la Provincia, despachándose otro con sus pliegos y los acuerdos y órdenes de esta sesión; que en virtud de los acuerdos de esta acta no se entienda interceptada la comunicación de la provincia de Guatemala, en los negocios mercantiles, personales o amistosos.

Que este acuerdo se comunique a la Excelentísima Diputación de Comayagua a fin de que le consten los sentimientos que animan a esta Corporación para lo que pueda convenir. Saravia —El Obispo —Aguero Portocarrero.— Galarza.— López.— Arechavala — Solís — Gutiérrez — Ramírez — Juan Francisco Aguilar. Secretario" (1).

(1) Los nombres enteros de esos funcionarios firmantes eran: Miguel González Saravia — El Obispo Fray Nicolás García Jerez — Vicente Aguero — Pedro Portocarrero — Domingo Galarza — Manuel López de la Plata — Joaquín Arechavala — Pedro Solís — Agustín Gutiérrez — José María Ramírez — (N del A)

En el mismo día de la celebración del acta anterior, conocida hasta el día con el nombre de ACTA DE LOS NUBLADOS, expidió el señor Obispo García Jérez la siguiente pastoral; que circuló manuscrita con los demás documentos de aquel día.

“El arrojo temerario con que la ciudad de Guatemala ha jurado la independencia, se ha erigido en soberana y ha roto el conducto por donde se comunicaba a estas provincias las leyes y decretos del Gobierno Supremo de nuestra nación, ha obligado al Señor Jefe Político y a la Excelentísima Junta Provisional de ellas a mandar publicar los acuerdos que atendidas todas las circunstancias se han estimado justos y necesarios. Os hablamos precisamente del primero y del segundo. El que era de absoluta e indispensable necesidad para el cumplimiento de los empeños religiosos que tenemos contraídos todos al pié de los altares santos y aunque no podíamos faltar sin hacernos reos de un perjurio de los mas criminales; este es decir el segundo, es consecuencia necesaria de la situación criminal en que nos hallamos, pues habiendo faltado y desaparecido la representación superior criminal y militar judicial que han sido hasta ahora el único conducto por donde se comunicaban las leyes y decretos del Rey y del Supremo Gobierno Nacional, era preciso e indispensable suspender la comunicación con la corte hasta tanto que se presentase otro, que siendo leal y seguro, pudiésemos estar ciertos de lo que nuestro Rey Fernando VII se sirvió mandarnos ejecutar.

Os hemos dicho lo que nos parece suficiente para que no forméis algún concepto equivocado de los acuerdos que manda publicar esta Excelentísima Diputación; y ahora, penetrado de los mas vivos y tiernos sentimientos que inspiran la religión y la humanidad, os pedimos **in visceribus Jesucristi**, que os acordéis de que un Dios de misericordia os colocó en medio de su pueblo para

que seáis los conservadores del orden y los angeles de la paz.

Llamad, pues, vuestro destino, y siguiendo nuestras huellas y ejemplos haced cuanto pueda de vuestras facultades y arbitrio, para que todas ovejas, fieles a sus promesas, se mantengan subordinadas a las autoridades constituidas y se empleen en afianzar más y más la quietud y tranquilidad públicas. Estos son los deseos de un padre que tiernamente os ama y que, no deseando cosa alguna tanto como vuestro bien y felicidad eterna, concluye diciendo con San Pablo: **Pax Dei que exuperat omnem sensum custodiat corda Jesu Domino nostro.** Dado en nuestro Palacio Arzobispal de León, a 29 de septiembre de 1821”.

El anterior manifiesto episcopal, pero con pretensiones de arzobispal por la separación de Guatemala fué repartido acompañado de una hoja manuscrita que tenía por objeto hacer explicaciones y aclaraciones del **acta de los nublados**, de la cual, por ser muy extensa entresacaremos algunos párrafos que la dan a conocer:

.. ..“La Excelentísima Diputación Provincial resolvió unánimemente no sucumbir a las ideas del Capitán General y antes bien negarle obediencia y mostrase ya esta provincia independiente de Guatemala y sin subordinación a aquellos magistrados; y todo lo patentiza la copia del acta que se celebró con acuerdo y asistencia del ilustrísimo Prelado, el señor don fray Nicolás García Jerez y también agregó un contrato del bando público

“Me parece que es día feliz para la provincia de Nicaragua, pues la Divina Providencia nos ha quitado el yugo que aun teníamos en la capital de Guatemala, y a mi entender la Diputación Provincial obra con justicia respecto a que si los magistrados de Guatemala han quebrantado la unión fraternal que debían tener con

los españoles y que niegan la obediencia al Rey, razón será que nosotros se la neguemos a ella y nos separemos de su dominio, que tan perjudicial ha sido en los tiempos pasados en que obraban los mandones y guatemaltecos con predominio y despotismo''

... Esta Diputación ha tenido varias sesiones para aclarar y consolidar los puntos a que se contrae la primera resolución sobre negar la obediencia a las autoridades de Guatemala y no consentir las ideas que se proponen aquellos magistrados.

''El segundo capítulo de la primera sesión es menester entenderlo, pues a primera vista parece como que la Diputación pretende independencia de España, y es al contrario, todos **unánimes aclaman la subordinación al Rey** y esta es la verdad y **no queremos otra cosa que ser vasallos del monarca español**, a quien amamos de corazón como igualmente a nuestros hermanos los europeos españoles, y así suplico que el segundo párrafo se vea con reflexión y se atienda a la verdadera inteligencia que debe dársele''.

.... Tanto la célebre ACTA DE LOS NUBLADOS, como el despacho episcopal y el pliego de aclaraciones a que acabamos de referirnos procedían de Fray Nicolás García Jerez, cerebro y alma de la ciudad de León en aquel entonces.

El propio día en que la Diputación Provincial se reunió con el objeto de tratar del importante asunto de la independencia proclamada en Guatemala se congregaron los individuos del Ayuntamiento para tratar de la misma materia. El cabildo comisionó a cuatro de sus miembros con objeto de que presentándose ante la Diputación le significase su deseo de proceder de entero acuerdo en la resolución del delicado asunto que preocupaba los ánimos. Los comisionados tomaron parte en

la discusión de la Junta y volvieron en seguida al Cabildo conduciendo un oficio en que el Jefe Político le comunicaba el acuerdo de la Diputación

Los consejales procedieron a examinarlo con todo detenimiento y habiéndoseles presentado algunas dudas y dificultades sobre su inteligencia y verdadero objeto, determinaron llamar al Gobernador Saravia, haciéndole conocer cuan necesario y urgente era su presencia en aquella ocasión.

Llegado que hubo el Jefe Político renováronse las discusiones; pero él, mediante los razonamientos que expuso aprovechándose sobre todo de sus influencias en algunos de los capitulares, consiguió que estos por unanimidad de votos, se adhirieran al acta de la Diputación y dictasen la resolución siguiente:

"Accediendo y suscribiendo al acertado acuerdo de la Excelentísima Diputación Provincial, se le contesta en inteligencia; estando pronto este Ayuntamiento a prestarse muy gustoso a cuantas medidas crea convenientes al bien público, seguridad del orden y tranquilidad, con el debido respeto y sostenimiento de las autoridades constituidas, quedando agregado el citado oficio a esas actas, y que se participe así a Guatemala

La Diputación Provincial a su vez, dirigió firmándole en cuerpo, un oficio al Capitán General, datado en León a 29 de septiembre, en que le comunicaba el acuerdo expedido por ella el día anterior y le hacía presente las razones que había tenido para dictarlo y para rehusar su dependencia de las autoridades de Guatemala a las cuales, según las leyes del mismo sistema constitucional quedaba subordinada la provincia de Nicaragua. Entre las varias consideraciones que contenía aquel oficio, sobresalían las siguientes, que re-

velan de una manera clara las ideas que predominaban en las autoridades superiores de la provincia.

Aunque las dos Américas hayan levantado el grito de la independencia de España, por juzgar convenientes así a sus propios intereses; aun a pesar de los esfuerzos de aquella por impedir logren el cumplimiento de sus deseos, se frustrarán del todo sus intenciones si se dividen en pequeños gobiernos soberanos; siendo estos débiles para mantener su existencia política, estarían expuestas a las invasiones de las potencias extranjeras y acaso á ser el juguete y ludibrio de piratas y aventureros y también a continuos choques y debates entre sí.

El Reino de Guatemala, por su situación topográfica, por la inmensidad del terreno que ocupan sus poblaciones, por la disposición de éstas, por la falta de seguridad de sus puertos en ambos mares y la imposibilidad de pronta fortificación, y por su pobreza no puede emprender el grandísimo proyecto de erigirse en soberana independiente; porque si se ha de hablar con sinceridad a las provincias todas unidas de este Reino, no les es dado representar otro papel, en caso de la independencia a que aspira la América Septentrional, que el de ser partes integrantes del imperio mejicano. Este se halla en contacto con el de Guatemala, cuyos límites tienen paso franco para ser invadidos por los mejicanos. Estos que en los planes de su independencia intentan extender su dominación a toda esta América, es indispensable dejen de adoptar la providencia de sojuzgar este reino; y que será indefectible, atendida la superioridad de sus fuerzas por lo que consiente esta Diputación y que el plan de Guatemala es impracticable y que aun cuando continuasé su obra, sería de muy costosa duración y no traería otra cosa que irreparables perjuicios a los pueblos.

“No seían de poca entidad los que experimentarían esta y las demás provincias, sometidas a Guatemala: destinada esa capital para residencia de la Soberanía, se concentrarían ella todos los tribunales superiores para cuya subsistencia habrían de concurrir las provincias con contribuciones mucho mas pesadas que las que hasta aquí han cargado, pues Guatemala, aun sin ser independiente y soberana, ha necesitado de mil pesos que todos los años venían de Méjico para cubrir sus atenciones.

Pero prescindiendo de estas consideraciones, el mayor mal que recibiría esta provincia, sometándose a eso sería tal vez que la balanza del gobierno se cargaría siempre al lado de sus intereses, que en todo tiempo han sido opuestos a los nuestros; y por todas estas reflexiones esta Corporación que representa las dos provincias de Nicaragua y Costa Rica en desempeño de la confianza que han depositado en sus individuos, **unánimemente se ha negado a seguir los planes de esa capital, y decidido en consecuencia a formar mi gobierno provisional**, según se manifiesta del testimonio de sus actos. Esto lo ha ejecutado bajo el firme concepto de haber hecho en ello la voluntad de los pueblos a que esta Corporación no puede oponerse, sin que el resultado sea una desastrosa anarquía”.

En la ciudad de Granada mientras tanto pasaban las cosas de muy distinto modo. El 3 de octubre de 1821 fué jurada solemnemente el acta de la independencia con arreglo a la proclamación de Guatemala de 15 de septiembre del mes anterior, y adhiriéndose a ella en todas sus declaraciones. Para ese efecto se creó por la Junta Consultiva de Guatemala la nueva provincia de Granada, con el Coronel don Crisanto Sacasa de comandante general y presidente de una junta local directiva independiente de la de León, pues de las autoridades españolas de ésta desconfiaba el gobierno de Guatemala,

y para prevenir su acción dispuso el establecimiento de la nueva provincia, cuya aparición acrecentó la antigua rivalidad con León.

La jura de la independencia de España fué hecha en Granada con general alegría; pero como a continuación llegó la orden de las autoridades leonesas para que se jurase también la independencia absoluta de León que se declaraba separada de Guatemala, las autoridades granadinas no sabían cómo hacer para conciliar la dificultad pues aunque la mayor parte de los vecinos estaba por Guatemala, había siempre un resto de ellos que estaba por León y se temía la discordia, con tanto mas motivo cuanto que la mayor parte mantenía vivo su odio a Carrascosa el famoso fiscal de 1811 y a sus hechuras y aliados del mismo año; y aunque Carrascosa había muerto no dejaba de recelarse alguna mala ocurrencia si se daba cumplimiento a las órdenes de León.

Mientras los granadinos se desvelaban buscando el medio de salir con bien de su apuro, la Diputación Provincial y las demás autoridades de León volvieron a congregarse el 11 de octubre y reformaron en parte su primer acuerdo de proclamación de independencia contenido en el ACTA DE LOS NUBLADOS, proclamando al fin su separación de España; pero de conformidad con el Plan de Iguala o sea regresándose al imperio de Méjico. Los partidos de Granada, Masaya y Nicaragua (hoy Rivas) se adhirieron simplemente al pronuciamiento de Guatemala.

El 14 de octubre firmó su acta de independencia el ayuntamiento de la ciudad de Matagalpa, la cual fué solemnemente jurada en aquel día con entero arreglo al acta de Guatemala. Nombró en seguida comandante de la plaza, o sea director de las armas de la localidad al Coronel don Crisanto Sacasa, ofreciendo

aclamarlo y jurarle obediencia tan luego como se tuviese noticia de que aceptaba.

Como no fuese jurada de nuevo la independencia en Granada tal como lo exigían las autoridades de León, tomaron éstas una actitud hostil e hicieron preparativos bélicos que parecían destinados a la ocupación militar de Granada para reducirla a su antigua dependencia del tiempo de la colonia. En previsión de un ataque próximo el Coronel Sacasa dictó algunas disposiciones con las cuales dió cuenta al gobierno de Guatemala, el 4 de noviembre por medio de una carta al Doctor don Pedro Molina de la cual tomamos algunos párrafos que dan a conocer las impresiones del caudillo granadino.

... "Hasta ayer, dice, a las 5 de la tarde recibimos el extraordinario que de la ciudad de San Miguel condujo aquí la correspondencia

Por la de oficio nada dice el señor Capitán General lo que era muy preciso para consolar a estos vecinos y pueblos inmediatos, que no levantan la cerviz por temor a los eclesiásticos y satélites del señor Saravia.

También participó al señor Gainza haber dispuesto regresar a esta las plazas veteranas del fijo que están en el fuerte de San Carlos, dejando 40 hombres y un oficial para, que, con 160 de la compañía fija y veinte y tantos de los artilleros cubran los puntos que lo necesitan en la citada fortaleza. Sobre esto y la conducta que debe observarse en la seducción que hacen el señor Saravia y sus togados y capitanes generales en Managua, Masaya, Nicaragua, Matagalpa y esta ciudad para que se separen de su íntima opinión y libertad es muy preciso, urgente y necesario se me prevenga oficialmente para no errar; bajo el supuesto de que todos los habitantes de esta provincia solo quieren independencia general, sin condiciones ni alforjas que guarden o tapen el despotismo y que en esta ciudad nos perjudican para

conseguirlo los señores Chamorros, el padre comendador Fray Salvador Barrios y otros de su pandilla

Cuanto mas pudiera decir a Ud. en el particular le instruirán los adjuntos papeles y noticias que Vigil y buenos criollos han de dar a esa capital.

. Mañana voy a tratar de que se nombre por el Ayuntamiento el vocal que debe representar en esa Junta Gubernativa provisional y sé que algunos vecinos de esa capital han escrito sobre esto mismo. Lo que resultare lo diré a ustedes por Baca Castillo u otro conducto que busque. Procure duplicarme los buenos ingresos que salgan análogos a los disparates leoneses, porque es necesario que todos los pueblos de la provincia se impongan de la opinión de los sabios de esta capital y lo despreciable que es la de aquellos gobernantes

Al estar escribiendo la presente, he recibido noticia de persona inteligente y verifica de la ciudad de León de que el 3 del presente se decretó por la Diputación y el Jefe Político la creación de la Audiencia y demás tribunales que existen en esa capital, para llenar el vacío mediante haberse declarado independiente esa Superioridad

Ya es preciso que los señores de la Junta y el Capitán General dispongan contener a ese nuevo coloso".

Todo aquello era desgraciadamente cierto, y en León cobraba nuevos alientos la oposición a Guatemala, porque ya sus autoridades habían entrado en inteligencias con nobles u oligarcas de la capital, los cuales manejaban a Gainza a discreción y trabajaban con Iturbide para que Centro América fuese agregada al imperio de Méjico.

La inteligencia entre los partidarios de éste había llegado a ser tan completa como que el 18 de noviembre circuló públicamente en León, según carta de don Francisco Quiñones al Dr. Molina, la noticia de que el Capitán General Gainza había detenido en Guatemala un correo que le enviaron las autoridades leonesas, para esperar el de Oajaca y contestarles con mas claros datos que le suministrarían las cartas de Iturbide que debían llegarles. Es mas que probable que esas cartas hayan sido la famosa comunicación de 18 de octubre de 1821, del propio Iturbide, en que intimaba la agregación de Centro América a Méjico y avisaba del envío de cien mil hombres a la frontera y alguna otra \

En el entretanto, el Ayuntamiento de la ciudad de Granada, creyéndose siempre sostenido por el gobierno de Guatemala, celebró un acuerdo el 18 del mismo mes de noviembre, disponiendo que por el mando de armas de la plaza se dictaran disposiciones eficaces para defender contra toda hostilidad a los ciudadanos que habían jurado la independencia, uniéndose a Guatemala bajo los auspicios del Capitán General y Junta Gubernativa. En consecuencia y teniendo noticia de que el señor don Miguel González Saravia, Jefe Político e Intendente de la provincia de León, preparaba numerosas fuerzas para ocupar la villa de Managua, a doce leguas de Granada, ordenó al señor ayudante mayor y comandante interino de la tropa de Masaya, que se restituyese a dicha población con el teniente de granaderos del batallón fijo, don Ramón Muñiz, mas 155 plazas milicianas y 26 de la compañía de morenos, inclusive su capitán, a fin de que reunidos esos números con los que existían en Masaya, formasen una regular fuerza con la cual pudieran contener las hostilidades que intentarían las tropas de León, tanto en la indicada villa con la propiedad de sus vecinos como con la de los de Granada; debiendo así ponerse a la defensiva sin intentar en ningún

caso contra los hermanos que defendían una misma causa, aunque separados por la violencia o tal vez la influencia de personas que no meditaban los irreparables perjuicios que causarían a la humanidad y el agravio que inferirían a los pueblos; y que en el momento en que lograrse averiguar el número exacto de las fuerzas expedicionarias salidas de León, los cuerpos de que se componían, el nombre de sus oficiales y particularmente, el del comandante en jefe, lo participase a Granada con un ex-profeso, a fin de que, con presencia de su informe se adoptasen las medidas conducentes.

Aquellas disposiciones tan flojas cuando el enemigo avanzaba de frente revelaban la situación de Granada, en donde había cundido la división manteniéndose el vecindario como antaño formando sus opuestos bandos.

Una carta de don Manuel Zelaya, datada en Granada a 4 de Diciembre de 1821 y dirigida a Guatemala al propio Doctor Molina, da mejor idea de aquella situación. Entresacaremos párrafos

."Carezco, dice, del talento necesario para hacer a Ud., una descripción exacta del gozo y placer conque recibí de Ud., de mi hermano y algunos amigos la venturosa noticia de nuestra libertad e independencia; envidié entonces y siempre envidiaré a Ustedes la dicha de haber gozado el 15 de septiembre, en ese día de gloria para Guatemala y en el cual, gracias a Ud., y a otros amantes de la patria, se vieron brillar en un tiempo mismo las virtudes mas sublimes y en que a la par la sabiduría y la humanidad hicieron ver las ventajas de la cultura pública a que han contribuido como antes dije Ud , y otros amantes de la patria.

. . . A mi llegada a esta, donde creía venir a gozar de las ventajas consiguientes a nuestra independencia, me encontré con la ciudad dividida en dos bandos,

unos por León y otros por esa: el primero lo encabezaban los Chamorros, Bermúdez y los monárquicos peiros de los nobles, todos los clérigos y entre los principales con gran entusiasmo, nuestro comendador Barrios y su gran hermano Valerio, todos de cabo a rabo eternos panejiristas, de la monarquía ideal de Méjico, menguados y miserables aduladores del gobierno de León de Miguel I. El otro bando, que es el popular, la encabezaron las autoridades del Cabildo; y este es el de Guatemala, que no obstante una que otra inconsecuencia, sigue con orden y arreglo su marcha política en pos de esa y puesta su mira y esperanza en un gobierno nuestro exclusivamente, no obstante de haber en este bando algunos que por ignorancia lo creen impracticable.

El horizonte leonés parece se va despejando algo; se recibió un oficio del gobierno en el Ayuntamiento en el cual piden no hagan las tropas de Masaya movimiento ninguno, el cual aseguran está concebido en términos humildes y suplicantes, ofreciendo oficiar luego que el correo de esa diese lugar; en efecto, se espera que con el correo de Cartago acabe de partir S. S. Aguilar, que era su íntimo y secretario de la provincia, ha hecho dimisión de este empleo y se le aguarda por acá; de forma que así, este incidente como el otro hacen creer muy débil el partido de la oposición cuyas novedades, buenas o malas las tendrían en esa por este mismo correo

"Don Pedro Chamorro, gran secretario del servilismo, me ha contado que Ud., el servil Castillo y Barrienda con el carácter de Secretario pasarán como diputados de esa nuestra Junta Consultiva en comisión a esta provincia; mi hermano ni nadie me habla de esto y por ahora perdóneme el señor don Pedro, esperaré confirmación de tal novedad la que en el evento de ser verdadera, no le doy crédito ni orden a que su objeto sea según aquel lo dá a entender, ir a rendir a nombre de

Guatemala, homenaje a la Regencia del Imperio; que-
mado sea Guatemala si tal hace

"Estamos aquí en una verdadera incertidumbre respecto del estado de cosas en esa; las noticias son complicadas, diversas y contradictorias entre si según los afectos que animan a los que las dan según algunos, partidos decididos por Méjico y según otros por la Independencia. Si los discursos de Barrundia y Córdoba y otros papeles con la certidumbre de sumergir en mayores males no disminuye el primero de aquellos partidos, haciendo provincias del imperio, mejor es que con toda nuestra gran independencia vayamos a . . . ; en tal situación pues espero que Ud , si algún pequeño lugar le dejan sus ocupaciones, me dé una idea del verdadero estado de cosas".

Continuaron, poco mas o menos, los sucesos de la provincia de Granada durante el mes de diciembre de 1821 manteniendo en expectativa los ánimos, pendientes entonces de lo que se resolviera en Guatemala

Al principio del año de 1822 la situación parecía ser la misma, si hemos de dar crédito a lo que decía el Coronel don Crisanto Sacasa, en carta de fecha 7 de enero, dirigida a Guatemala al Doctor Molina, en la cual se quejaba de la falta de noticias de Méjico y de no saber hasta donde había avanzado sobre el territorio guatemalteco, la temida división de los cinco mil mejicanos del Conde de la Cadena con los cuales había amenazado Iturbide; agregando que él creía que los pueblos no podían ser reducidos a proclamar su agregación al imperio mejicano.

Pero un mes después, o sea el 7 de febrero siguiente, la situación estuvo clara, pues con esa fecha circuló impreso un manifiesto de la Diputación Provincial de León en el cual dirigiéndose a los habitantes de las provincias

de Nicaragua y Costa Rica explicaba todos sus actos anteriores en oposición al gobierno de Guatemala y justificaba su conducta con esa explicación y con el éxito obtenido.

Como ese documento contiene revelaciones importantes para la historia de la independencia nacional en Nicaragua, vamos a reproducir en parte ya que por su mucha extensión no es posible publicarlo todo, como habría sido mejor.

“El espíritu de partido, dice, ha procurado desacreditar a esta corporación, pintando con los colores mas negros cuantos pasos ha dado en el ejercicio de sus funciones . . . Ha llegado la ocasión de que la Diputación vuelva por su honra, conteste los cargos y manifieste a los pueblos su conducta injustamente mancillada. . . .

“El 15 de septiembre de 1821 proclamó el pueblo de Guatemala su independencia del gobierno español y confirió el mando superior político y militar al General Gainza, acordándose que los individuos de la Diputación Provincial y otros nombrados en calidad de suplente por las provincias formasen una Junta Consultiva Provincial de Gobierno, que quedó establecida; se convocó a un congreso general para discutir el punto de independencia y fijar el sistema de gobierno y constitución que debería regir; se detalló el número de diputados a razón de cada quince mil almas; se determinó la fecha en que debía hacerse las elecciones; y por correos extraordinarios se hizo circular por todo el reino el acta que contenía estas resoluciones, dirigidas a la diputación provincial los ayuntamientos y autoridades eclesiásticas y militares.

Tan luego como esta Diputación recibió el acta de 15 de septiembre se reunió en la sala de sus sesiones a

deliberar sobre negocio de tanta entidad y después de una detenida discusión acordó en acta de 28 de septiembre de 1821, lo que a la letra dice: "1.—La absoluta y total independencia de Guatemala, que parece se ha erigido en soberanía; 2.—La independencia del gobierno español hasta tanto que se aclaren los nublados del día y pueda obrar esta provincia con arreglo a lo que exigen sus empeños religiosos y verdaderos intereses. ..

"Roto por Guatemala el pacto social con la Península, se disolvió el vínculo con que aquella estaba unida a las provincias a las que no les convenía volverse a ligar por un nuevo contrato. Convencida la Diputación de este principio, lo decretó así en su expresada acta

"Los intereses de Guatemala se contrariaban con los de las provincias; el gobierno superior, residente en aquella capital, se inclinaba siempre en favor de ésta, aun con perjuicio grave de aquellas y si semejante injusticia experimentaban en una época en que estaban expeditos los recursos de España, era indudable que la recibieran mayor cuando elevada a corte se concentraran en ella los tribunales supremos y la soberanía misma, desde luego que sus vecinos aspirarían a ocupar los principales puestos del gobierno, sin perjuicio de que estando en su mano la administración pública, sacarían mayores ventajas que las que le proporcionaba su influencia con los anteriores mandatarios. Los guatemaltecos son frágiles y con mudarse el sistema de gobierno no por eso se cambiaría su carácter.

"Además de los motivos expuestos, tuvo la Diputación otros más poderosos para negarse a seguir los proyectos de Guatemala. Estos se contraían a juntar un congreso de diputados de las provincias con decidida resolución a formar de ella un Estado independiente y soberano; la citada acta del 15 de septiembre lo indica; los oficios dirigidos a esta corporación por el Excelen-

físimo señor Capitán General lo especifican claramente; los papeles públicos se explican en el mismo sentido con la diferencia de hablar en tono mordaz, insultante e irrespetuoso. La Diputación contestó varias veces al gobierno de Guatemala manifestándole los fundamentos que tenía para no adoptar sus ideas, que consideraba contrarios a los intereses de los pueblos en el dominado reino de Guatemala no se hallaba en el caso de hacer potencia independiente por su falta de ilustración, su atraso en el cultivo de las ciencias, de las artes, de la agricultura y del comercio; porque sus habitantes se hallaban dispersos en un terreno inmenso en que están diseminados sus pequeñas poblaciones; finalmente, porque no tiene las riquezas y las fuerzas necesarias para sostener su rango y hacerse respetar de sus invasores. Esas consideraciones hicieron a la Diputación acordar su separación de Guatemala. En seguida acordó la independencia de España, pero solo provisionalmente por estar obstruido los conductos por donde se comunicaban con la Península, pues, para determinarse a una separación absoluta convenía obrar con más circunspección y más prudencia.

"Nicaragua debía de ser independiente de España; pero le convenía esperar que Méjico lo fuese antes, porque teníamos que seguir por necesidad su suerte. Los progresos de los independientes en aquel reino eran rápidos y cuando dictó la diputación su dicho acuerdo se acercaba a su término y estaba para consumarse la obra iniciada por el héroe de Iguala. Para ese feliz momento reservó este gobierno pronunciamientos y lo comunicó así a los pueblos en su manifiesto de pocos días después de publicada el acta citada, explicando con bastante claridad el tenor de ésta

"Los de la provincia de Nicaragua se conformaron con lo determinado, a excepción de la ciudad de Granada y villa de Masaya que dieron los ayuntamientos,

se expuso que estaba uniforme la opinión en que se proclamase la independencia absoluta de España que la deseaban con ansia, esperando que el gobierno la ejecutase en orden. Y así lo acordó la Diputación en su acta de 11 de Octubre, a la vista de tales exposiciones nada equívocas de lo decidido por voluntad de las provincias de este punto, agregándose al imperio mejicano con arreglo al Plan de Iguala; lo que se comunicó a los cabildos, corporaciones, autoridades y funcionarios públicos, y se publicó además por bando en todos los pueblos que recibieron la noticia con júbilo.

“El gobierno de León, con acuerdo de su Diputación dictó su primera acta, y para hacerlo se hallaba en el caso de no consultar sino con la corporación que estaba autorizada por la ley, pues cuando recibió, los oficios del 15 de septiembre en Guatemala, se hallaba este gobierno en pleno ejercicio de sus facultades; la proclamación de la independencia de la Península por Guatemala la ignoró el gobierno solo con respecto a su recinto; los demás pueblos y provincias del reino de Guatemala quedaron por ese acontecimiento separadas de las autoridades superiores que residían allí y sus funcionarios rebestidos del poder que les habían concedido las leyes para su respectiva jurisdicción

“El Jefe Político de León mandaba en lo político, gubernativo y económico en toda la comprensión de su territorio según el sistema constitucional español y las novedades de Guatemala no pudieron alterar ni siquiera entorpecer sus funciones. De aquí que considerándose en posesión de su autoidad, no tuvo inconveniente en resolver en su primera determinación, que la provincia de Nicaragua se hallaba absolutamente separada de la de Guatemala y provisionalmente de la Península con la que carecía de comunicación por la circunstancias políticas. Este fué el aviso de un hecho ajeno y de ninguna manera la usurpación de los derechos de

los pueblos que en aquel momento eran todavía súbditos de España. Si el Gobierno hubiera avanzado a proclamar la independencia sin consultar la voluntad de aquellos, entonces sí que merecería que se le imputase tal arbitrariedad; pues cuando su segundo acuerdo lo llegó a pronunciar ya se le había explorado el voto general según se ha insinuado.

“Si a los pueblos corresponde el derecho de separarse o estar unidos con el gobierno español. Con qué facultad Guatemala, que en comparación de los pueblos de este reino se reduce a un mínimum se adelantó a dar órdenes fuera de un recinto para la proclamación de la independencia, antes de consultar la voluntad de aquellos?”

“Cuando se trata de sensurar los actos de este gobierno, se nota su conducta, se le acrimina y se le desacredita porque no convocó al pueblo ni esperó su voluntad para decidir su incorporación al imperio mejicano; en posesión de su autoridad, no tuvo inconveniente no advirtiendo que Guatemala no observó esas ritualidades en su acta de 15 de septiembre y la hizo circular en todas las provincias, sin fijarse que no es de menos entidad la separación de la Península que la agregación al imperio y en que para esto último se exige en absoluto un congreso de diputados y para lo primero no fué necesario ni un simple aviso anticipado a su pronunciamiento.

“Cuando León provocó a su provincia a someterse al imperio de Méjico, ya estaba convencida que esta era su voluntad, la cual ratificaron con aclamaciones y demostraciones de júbilo.

“Loa más notable es que después de haberse desaprobadado tanto los procedimientos del gobierno de León sobre dicho punto el de Guatemala que sostuvo con es-

forzado empeño la reunión del Congreso para decidir como medio indispensable, decreta ahora no haber lugar a su convocatoria por sólo haber llegado un oficio del General don Agustín de Iturbide y manda a explorar la voluntad de los pueblos por el órgano de sus ayuntamientos, tal como lo había practicado antes este Gobierno, que en concepto de aquel había sido tan desacertado y tan contrario a la libertad y al derecho de los pueblos; pero que muy pronto se ha justificado con sólo haberlo adoptado Guatemala

“Pero se despejó al fin nuestro horizonte político, se alejaron los males que nos amenazaban, pues por el correo que llegó el 16 próximo pasado enero, recibió este gobierno contestación del Serenísimo Señor Presidente de la Regencia del Imperio y del Excelentísimo señor Ministro de Estado, en que se le comunicaba estar la provincia admitida como parte integrante del Estado y que se halla bajo su protección. Al mismo tiempo le ofició el Señor Capitán General de Guatemala, diciéndole que con vista de la mayoría de los votos de los ayuntamientos de aquella provincia, se había declarado la adhesión al mismo imperio; por manera que en el día se han uniformado en este punto la voluntad de los pueblos que componen el reino de Guatemala, hallándose en consecuencia toda la América Septentrional bajo un solo gobierno supremo.

LA INDEPENDENCIA DE COSTA RICA

En Cartago, capital de la provincia de Costa Rica no se recibieron los pliegos y noticias referentes a la proclamación de la independencia hecha en Guatemala, sino hasta el 13 de octubre 1821, produciendo bastante excitación

Había en aquella ciudad mucho entusiasmo por la independencia pero la obstaculizaba el gobernador español que allí existía y el reducido círculo que lo apoyaba. Don Juan Manuel Cañas, así se llamaba el gobernador, dictó enérgicas disposiciones prohibiendo hasta las conversaciones sobre independencia nacional y aumentando el número de la fuerza armada, para apoyar sus resoluciones. Obraba así por estar de entero acuerdo con el Obispo fray Nicolás García Jerez y el Intendente don Miguel González Saravia, que influían desde León y de diversos modos para que Costa Rica se declarase separada de Guatemala y acordase suspender la proclamación de la independencia nacional según la habían ejecutado en aquella ciudad

El gobernador Cañas comunicó oficialmente al ayuntamiento de Cartago las noticias recibidas de Guatemala y aquella corporación se reunió el mismo día 13 bajo la presidencia del señor Cañas y acordó influida por él, secundar el acta de León, la de los Nublados, por decir que al formarse ésta en aquella ciudad formaba parte la representación de Costa Rica de la Diputación Provincial de León, y no era posible entenderse.

Dos días después, sin embargo, el Ayuntamiento de Cartago quería notificar su opinión en vista de la acti-

tud de los pueblos de San José; Alajuela y gran parte del de Cartago que demostraba decididamente adictos a la separación de España. Con tal motivo celebró nueva sesión el 15 de octubre y a ella fueron invitados los funcionarios públicos y algunos clérigos y otras personas; y tomaron en consideración que sin conocer el estado de la opinión general de los pueblos no convenía tomar en aquellos momentos resolución alguna sobre tan trascendental asunto, acordó declarar nula sin ningún valor el acta del día 13 y no hacer novedad **mientras se aclaraban los nubladados del día**; concretándose a excitar a todos los ayuntamientos de la provincia para que mandasen legados con poderes bastantes, a fin de que uniformándose las opiniones fuera acordado lo que mas oportuno se creyese.

El 25 del propio mes en la noche se reunieron en Cartago los legados de los ayuntamientos de dicha ciudad San José, Heredia, Alajuela, Barba, Escasú y Ujarráz; y para mientras llegaban los de los demás pueblos se les nombró un legado provisional que los representara. Aquellas disposiciones calmaron los ánimos y tranquilizaron un poco los espíritus inquietos por la gravedad de la situación; pero en la noche del 28 volvieron a recibir comunicación de Guatemala y de León y los ánimos se exaltaron de nuevo. Don José Santos Lombardo y otros ciudadanos de Cartago asaltaron el cuartel principal en la madrugada del día siguiente en previsión de que el gobernador Cañas hiciese oposición al pueblo que aclamaba alborozado la independencia absoluta de España, y recorría las calles de la población con alegre música y haciendo salvas en celebración de tan importante suceso.

Reunidos en aquel día el ayuntamiento de Cartago, los funcionarios públicos y numerosos vecinos declararon libre e independiente de todo gobierno a la provincia de Costa Rica, con absoluta libertad y posesión ex-

clusiva de sus derechos, permaneciendo neutral y gobernándose por sí sola, hasta que los acontecimientos le señalasen el rumbo que debiera seguir; quedando así de hecho separada la provincia de Costa Rica de la de León a que había estado sujeta en lo eclesiástico y de hacienda. El Gobernador juró aquella declaración en manos del Alcalde primero.

Desde el 26 de octubre se hizo moción en la junta de legados de los ayuntamientos para la creación de una junta superior gubernativa y provisional de la provincia, separada en absoluto de las autoridades de León y Guatemala y con facultades para el gobierno independiente y por sí mismo; pero dos de los legados declararon que ellos no estaban autorizados para eso como podía verse en sus nombramientos por lo cual se suspendió la sesión, recomendándoles que ocurriesen a su poderdantes en solicitud de facultades suficientes

Pasaron diez y siete días mas reunidos los legados, en cuyo tiempo se ocupó la junta gubernativa provisional en promover la debida representación de todos los pueblos de la provincia y procurar el allanamiento de muchas dificultades que los ayuntamientos invitados para el envío de sus delegados a la reunión del 25 de octubre, por la premura del tiempo las dificultades de las comunicaciones o la ignorancia de los procedimientos para nombrar sus representantes, unos no mandaron sus delegados, y otros que lo hicieron, descuidaron darles poderes suficientes para organizar un gobierno provisional

Activa fué la propaganda del ayuntamiento de Cartago, respetado y atendido por todos los demás sirviéndoles de *centro común* y el que *sin declaratoria ni oposición* alguna asumió el gobierno de la provincia en acefalía, logrando la inauguración de la primera junta gubernativa. Esta quedó definitivamente instalada en seguida y su acta inaugural fué del tenor siguiente:

.. "En el nombre de Dios, Amen En la ciudad de Cartago a los doce días del mes de noviembre de mil ochocientos veintiuno años, el primero de nuestra libertad Estando juntos en esta Sala Capitular de Ayuntamiento, Nos, el Doctor don Juan de los Santos Lombardo por el de esta y Laborío; el Presbítero Beneficiado don Nicolás Carrillo por el de Escasú, el Presbítero Beneficiado don Manuel Alvarado por Curridabat y Aserri; don Gregorio José Ramírez por el de Alajuela; don Joaquín de Iglesias por Pacaca, Cot, Quircot y Tobosí, y el Bachiller don Rafael Osejo por la villa de Ujarraz, a efecto de componer la Junta Superior Gubernativa interina de la Provincia, y en atención a que las circunstancias del día urgen, se procedió a instalarla y para ellos se acordó: 1 —Elegir a pluralidad de votos un presidente y un secretario en cuya consecuencia quedaron electos, para el primer cargo el Presbítero Beneficiado don Nicolás Carrillo y para el segundo don Joaquín Iglesias, interinamente uno y otro. 2.—Habiéndose procedido por estos al examen de poderes, declararon estar estos arreglados. 3 —En virtud de todo, a excitación del señor Presidente, uniformemente se declaró por los señores vocales, hallarse instalada la Junta para los efectos consiguientes 4 —Que se ha instalado así, no obstante haber faltado los diputados de Heredia, Barba, Bagases y Esparza, para poder ocurrir a la resolución de los casos que improvisadamente ocurran 5 —En consecuencia y en uso de las facultades que competen a S. S. se procedió a abrir un pliego del Muy Noble y Leal Ayuntamiento de esta ciudad. Leído por mí el Secretario e impuestos los señores de la Junta, de la renuncia que contiene y hace de los empleos militar, político y de hacienda el señor Coronel del Ejército don Juan Manuel Cañas, se resolvió que la Junta reasuma los dichos empleos interino se establece el gobierno superior que ha de permanecer. 6.—Que se oficie al dicho señor Cañas, acusando la contestación debida insertando el antecedente y presente artículo y significándole que el

pasaporte correspondiente se le libraría oportunamente. Con lo expuesto se concluyó esta acta, que firman los señores Presidente y Vocales supradichos, ante mi el infrascrito Escribano, de que doy fe. Nicolás Carrillo. Diputado Presidente. Juan de los Santos Madriz Manuel Alvarado. José Santos Lombardo. Gregorio José Ramírez. Rafael Francisco Osejo. Joaquín de Iglesias Diputado Secretario''

El día siguiente, 13 de noviembre celebró la Junta su segunda sesión y en ella acordó entre otras cosas, elegir como en efecto eligió, en propiedad a los señores Carrillo e Iglesias para Presidente y Secretario respectivamente que habían sido nombrados interinamente, que se comunicase a los ayuntamientos de la provincia la instalación de la Junta Gubernativa Provisional para que se publicase por bando, debiendo informar a la mayor brevedad de haberse practicado ya en sus respectivos pueblos la ceremonia de la jura solemne de la total independencia del gobierno español e indicar si en ellos hay o se presume que haya algún desafecto al nuevo sistema de gobierno proclamado, a fin de que las autoridades, bajo su mas estrecha responsabilidad les apliquen el condigno castigo como reos del mayor de los delitos, después del de lesa majestad divina

También acordó en la misma acta, que debiendo el Coronel don Juan Manuel Cañas hacer entrega formal del archivo del gobierno que estuvo a su cargo en todos sus ramos, se comisionaba por la Junta al Alcalde I, don Santiago Bonilla y al Secretario del Ayuntamiento don Joaquín Carazo para recibir los papeles que debía entregar por inventario dicho señor Cañas, tanto de los que este hubiese recibido en la misma forma como de los expedientes creados en el tiempo de su mando

El legado por Cartago, don José Santos Lombardo, presentó a la Junta, en la sesión del día 17, la siguiente exposición:

"La provincia de Costa Rica es libre, independiente, señora y soberana de sí misma y no puede ni debe constituirse en esclava, ni a sus pueblos e hijos reducirlos a este estado. El Muy Noble y Muy Leal Ayuntamiento, constituyente del que propone, invita a los demás de la Provincia, para que ésta se reuniese por medio de sus legados, para que de este modo informase sus sentimientos, tratase y conferenciase entre sí lo que fuese útil y benéfico a la provincia misma y que detallase el gobierno que le conviniese; en cierto modo, o en el todo la provincia ha dado a esta delegación el poder legislativo. La Junta instalada, reasumió el gobierno de la provincia en todos sus ramos; y así es que (como ya se había visto) ejerce el poder judicial no menos que el ejecutivo con el legislativo que le ha conferido la provincia. Siendo como es esta así, es palpable que la Junta delegada por los ayuntamientos (siendo señora de los poderes legislativo, judicial y ejecutivo) ha constituido en Costa Rica el execrable y abominable gobierno del despotismo que sufren los bárbaros de los tiranos. Por lo que contrayéndome al preliminar, pido se discuta y resuelva este particular con la detenida reflexión que importa"

Un considerable número de vecinos de Cartago presentó a la vez a la Junta un memorial en que protestaban porque las atribuciones delegadas por los diferentes ayuntamientos a sus delegados no constituían la representación popular de la provincia desde luego que los ayuntamientos que carecían de esa representación popular no podían dar mas de lo que tenían; que era únicamente el pueblo en los comicios al que correspondía elegir esos representantes, y que en esa virtud pedían se convocase al pueblo a fin de que eligiese por sí sus representantes.

El legado don Santos Lombardo pidió a continuación la proposición que había presentado por escrito, pues

temía que la Junta hubiese traspasado sus límites al reasumir los mandos y reservarse para sí todos los poderes públicos y se resolvió suspender la discusión y no continuarla sino cuando estuviesen presentes los delegados que se hallaban ausentes.

La Junta resolvió también que los buques mercantes de Costa Rica que hacían viajes a Panamá los suspendiesen hasta tanto como dicha plaza que se hallaba en poder de españoles realistas, no hubiesen cambiado de situación, a fin de evitar que fuesen capturados

El 21 de noviembre se presentaron a la Junta con el carácter de legados extraordinarios por la ciudad de San José, los señores don Rafael Barreto y don Juan Mora con credenciales bastantes para hacer explicaciones y declaraciones acerca del objeto principal de la legación que era la formación de un pacto de concordia entre todos los pueblos de la provincia bajo un plan de gobierno provisional que fuera centro de unidad; y habiéndoseles oído acordó la junta; que para mientras se formaba dicho plan continuase el mismo orden administrativo de la subdelegación de hacienda, los respectivos alcaldes primeros o los únicos donde solo estos hubiese y que la comandancia de armas fuese desempeñada en cada lugar por el oficial de mayor graduación conforme el sistema independiente; quedando todos sujetos y responsables a la Legación mientras fuese instalada la Junta de Gobierno proyectada

En consecuencia de la resolución anterior fué nombrada una comisión de cinco individuos para redactar el plan de gobierno provisional para la provincia. Esa comisión presentó a la Junta, el 5 de diciembre siguiente un proyecto de Pacto Social Fundamental interino para Costa Rica, discutido, adicionado y reformado por la Legación que lo suscribió en cuerpo, fué aprobado provisionalmente previniéndose su remisión a todos los pue-

blos para su conocimiento y para que también pudiesen instruir y facultar a los electores de partido a fin de que lo ratificaran, ampliamente o disminuyeran en su oportunidad según lo tuviesen por conveniente

Incontinenti procedió la Junta Provisional à elegir los siete individuos de la Comisión que conforme el Pacto Social debía seguir encargada de la administración de justicia en todos sus ramos. De entre los siete propietarios que resultaron electos a pluralidad de votos, se practicó una nueva elección para Presidente, Vice-Presidente y Secretario de la Junta de Comisión y resultaron electos sucesivamente los señores Vicario don Pedro Alvarado, Bachiller don Nicolás Carrillo y don Joaquín Iglesias.

Instalada la nueva Junta procedió en la sesión inmediata a elegir a su vez las tres comisiones prevenidas en el Pacto Social para los asuntos militares y de haciendas políticos y de policía y económicos.

El ex-gobernador don Juan Manuel Cañas, a quien se exigía la entretrega de los archivos, se dirigió a la Junta exponiendo que no le era posible presentar los libros copiadoreos que llevó durante el tiempo de su administración por haberlos quemado; se le contestó que en caso de ser cierto lo que se aseguraba no se le permitiría salir del país sino hasta que hiciese entrega de dichos libros a su sucesor, o asegurarse la suma de quinientos pesos que se estimaban necesarios para ocurrir a todos los lugares de la dependencia de su mando a sacar las copias de los oficios originales y de este modo reparar el daño.

La misma Junta acordó que la exposición presentada por el legado don José Santos Lombardo el 17 del mes anterior, haciendo reflexiones acerca de la inconveniencia de que la Junta hubiera reasumido y ejerciera

todos los poderes de la administración pública, fuese publicada y circulada en todos los pueblos de la provincia para el loable objeto que se proponía

El Capitán General de Guatemala envió en aquellos días, nombramiento de comandante militar de la provincia, de Costa Rica, a don Félix Fernández; pero la Junta no lo acató, manifestando que las disposiciones de aquel funcionario carecían de valor porque ella tenía reasumido el mando supremo en todos los ramos de la administración pública y estaba independiente de Guatemala

También fue presentado a la Junta un pasaporte extendido al ex-gobernador Cañas por el intendente de León don Miguel González Saravia, acompañado de la orden de trasladarse enseguida a aquella ciudad; pero ella contesta al ex-gobernador que no le permitirá la salida de la provincia sino hasta que entregase los libros de borradores especiales oficiales del tiempo de su mando que se le tenían pedidos y se justificase además de varios cargos que se le hacían por perjuicios ocasionados a particulares durante la misma época.

Mientras tanto fue motivo de general alegría el reconocimiento de la legitimidad de la Junta Superior Gubernativa de Costa Rica hecho por la Diputación Provincial de León y su Jefe Político Superior, lo cual fué participado por ella misma a todos los ayuntamientos de su jurisdicción congratulándose con ellos por aquel suceso.

También acordó la Junta en aquel día (17 de diciembre, dirigió un oficio al general don Agustín de Iturbide, Libertador de Méjico felicitándole y dándole las gracias por ser la causa eficiente de la libertad de Costa Rica, informarle de todo cuanto se había practicado en esta y de su situación hasta aquel día

El Pacto Social o Ley Constitutiva de la provincia de Costa Rica suscrito desde el día 1 de Diciembre por los legados de todas sus poblaciones y jurados por estos fué remitido a los pueblos el 11 del mismo mes para que fuera discutido y aceptado por los representantes que habían de elegir; pero quedando en vigor para mientras.

Aquella ley declaraba a la provincia de Costa Rica en absoluta libertad y en posesión exclusiva de sus derechos para constituirse en nueva forma de gobierno y ser dependiente confederada del estado o provincia a la que le conviniera adherirse; pero con absoluta independencia del gobierno español y de cualquiera otra que no fuese americano.

Declaraba también el Pacto Social que la religión católica apostólica y romana era la de la provincia pero concedía a todos los habitantes pacíficos naturales o extranjeros que hubiesen residido cinco años en el país todas las garantías y los derechos legítimos del ciudadano aún cuando no fuese católico siempre que hubiese jurado la separación absoluta de España

Establecía una Junta Superior Gubernativa provisional compuesta de siete vocales electos popularmente, la cual tendría a su cargo la administración, conservación, prosperidad de la provincia asumiendo la autoridad Suprema de la Capitanía y Superintendencia General, mando político, diputación provincial y su audiencia en cuanto a lo gubernativo; limitándose en lo judicial a vigilar a los jueces constitucionales para que administrasen pronta y cumplida justicia conforme a la constitución española y leyes existentes; debiendo dividirse la propia Junta, para el despacho ordinario, en tres secciones, encargadas, la primera de los ramos militares y de hacienda, compuesto de tres vocales; la segunda, de político compuesto de dos vocales y la tercera de lo económico y político compuesto también de dos vocales. Por últi-

mo se creaba un tribunal de residencia y se disponía lo conveniente para la buena marcha del nuevo estado.

Tal era la situación política de Costa Rica al finalizar el año de 1821, primero de su independencia de España

Menos preparada aun que las demás provincias hermanas del antiguo reino de Guatemala para la brusca transición del coloniaje a la soberanía absoluta, tuvo necesariamente muchos tropiezos y dificultades en su infancia nacional y de allí revoloteos continuados al desplegar sus alas en la vida pública.

CONTINUACION DE LA INDEPENDENCIA DE GUATEMALA EN 1821

Después de haber recorrido las provincias del antiguo reino durante los últimos meses del año de 1821 volveremos a tomar de nuevo la relación de los sucesos de la capital del propio reino desde el punto en que la dejamos.

La Junta Provisional Consultiva continuaba presidida por el Capitán General don Gabino Gainza, manteniendo en Guatemala el **status quo** de la nueva situación política creada por la proclamación de la independencia del 15 de septiembre; pero dominada en ella el antiguo modo de ser del gobierno colonial y de la preponderancia del elemento aristocrático de la capital, cuyas tendencias de agregarse a Méjico tenemos conocidas

En el mes de octubre estaban ya bien definidos en Guatemala los partidos políticos que surgieron al despertar del letargo colonial, se agitaban con calor y se preparaban para la lucha, abogando cada cual por sus ideales

“Los republicanos, según el historiador Marure, pusieron en movimiento al pueblo, lo hicieron tomar parte en el gobierno y lo conducían a las galerías de la Junta Consultiva para que interviniese en las deliberaciones de la misma Junta. Barrundia, Molina y Córdoba eran los órganos de la multitud y los que la llevaban a presenciar todas las operaciones del gobierno. El establecimiento de milicias nacionales, la destitución de los empleados sospechosos de adhesión al gobierno español y la reforma del artículo 30 del acta del 15 que prevenía

se hiciesen las elecciones para diputados al Congreso por las últimas juntas electorales, eran los objetos que ocupaban preferentemente la atención de los patriotas. Solicitaban con particular empeño esta reforma, porque creían contrarias a la soberanía nacional las disposiciones del artículo en cuestión, pues en virtud de las elecciones se dejaban al arbitrio del bando **gasista**, cuyo Jefe Valle, al redactar el acta del 15 había incluido maliciosamente aquella cláusula. Con estas medidas se proponían los liberales afianzar la independencia jurada; así lo representaron a la Junta y esta acordó de conformidad pero al mismo tiempo creyó peligrosa la concurrencia del pueblo a sus sesiones, porque frecuentemente quería tomar parte en la discusión y aún alguna vez había dejado oír voces descompasadas; en consecuencia determinó celebrarlas en secreto contra el voto de los señores Larreynaga, Delgado y Rivera; y desde el 20 de septiembre las puertas del salón de sesiones estuvieron cerradas para el público. Este paso desconcertó a la Junta e hizo sospechar que entre sus individuos había algunos que abrigaban miras oscuras y nada populares.

En efecto, luego que vieron los que se habían imaginado que dominarían en Guatemala sin la concurrencia de los peninsulares, que iban a tomar por concurrentes en el gobierno a los hombres del pueblo, trabajaron secretamente para someter a un nuevo juego el reino de Guatemala.

Todas las circunstancias de aquella época facilitaban la ejecución de este proyecto; conforme a los tratados de Córdoba, Méjico debía tener un monarca; allá, pues, buscaron su apoyo creyendo con razón que solo en un trono hallarían el que necesitaban para conservar sus antiguos prestigios. La disidencia de algunas provincias contribuyó al perfecto desarrollo de este plan

“Los amantes del orden veían con dolor que apenas se había dado el primer paso hacia la libertad cuando ya las discusiones civiles anunciaban un porvenir funesto; que apenas acababa de desaparecer el despotismo español y ya se presentaban pequeños ambiciosos que fomentando las antiguas prevenciones contra la capital, pretendían arbitrariamente disponer de la suerte de los pueblos. Para extirpar en origen estos gérmenes anárquicos se discurrieron arbitrios suaves y prudentes, que sin la peligrosa intervención de las armas fuesen bastantes para restablecer el orden y armonía entre las diversas secciones del Reino: con este objeto la Junta Consultiva nombró una comisión encargada de meditar y proponer los medios que creyese adecuados a aquel fin. Entre estos se juzgó como uno de los mas aparentes la misión de dos personas de toda confianza que fuesen a tratar con los respectivos gobiernos de las provincias disidentes y a persuadirles de que enviasen sus diputados al congreso general, así mismo se creyó necesario constituir otros dos comisionados en Méjico para que observaran el estado político de aquella ciudad y el giro que fuesen tomando las cosas; y se acordó abreviar la reunión del Congreso señalándose para ella el día 1 de febrero del año de 1822. Para la misión a Méjico se nombró al Prebendado don José María Castillo, a don Pedro Molina y a don José Francisco Barrundia; a Comayagua debían marchar don Juan de Dios Mayorga y el Provincial de la Merced Fray Luis García y a León el de San Francisco Fray José Antonio Taboada.

Para preparar un buen éxito a estas misiones de paz, se dispuso la publicación de algunos manifiestos y proclamas en que apurasen todos los esfuerzos del convencimiento para calmar la efervescencia de los ánimos y poner acordes con la capital a las provincias disidentes. Tan juiciosos proyectos hubieron acaso producido los buenos efectos que se esperaban, si también hubiera sido posible ponerlos en ejecución; pero la celeridad de

los acontecimientos de Méjico las intrigas de que ya se ha dado idea y la inexperiencia propia de una generación que acababa de recorrer súbitamente el espacio inmenso que separa la esclavitud de la libertad, influyeron de un modo irresistible en la suerte de Guatemala

“El 3 de octubre acordó la Junta Consultiva que las diputaciones provinciales de las cuatro intendencias y los ayuntamientos de las cabeceras donde no las hubiese propusieran a la diputación las medidas que estimasen útiles para consolidar el nuevo sistema, dando cuenta mensualmente de los incidentes que ocurrieran y tendiesen a destruir o afirmar el nuevo sistema; que procediesen a formar milicias nacionales y diesen tan bien cuenta mensual de los adelantos en su organización; que indicasen lo que creyeran mas útil para proteger la agricultura, fomentar la industria, extender el comercio y perfeccionar el sistema de hacienda pública pasándose esas indicaciones a las comisiones respectivas de agricultura, comercio y hacienda para que se aprovechase de ellas lo que interesara mas al bien general; y que las nuevas elecciones de diputados se hiciesen por los electores que resultasen del voto de los comicios populares inmediatos y no por los electores que debieron hacer la de los diputados a las cortes de España y con arreglo a las tablas que estaban formándose (1)

El día siguiente al de aquel acuerdo los señores Doctor don Pedro Molina y don José Francisco Barrundia dirigieron una exposición de la Diputación Provincial de Guatemala, pidiéndole que sus sesiones continuaran siendo públicas

Mientras tanto, el comisionado particular de Guatemala en los pueblos de la misma provincia, don Cayetano Bedoya, informaba; con fecha 3 de noviembre que

(1) Alejandro Marure Bosquejo de las Revoluciones de Centro América

había encontrado las poblaciones de Comitán y de Ciudad Real de Chiapas persistentes en el modo como proclamaron su independencia con arreglo al Plan de Iguala, o sea adhiriéndose a Méjico. Encontró además en ambos lugares noticias detalladas de la capitulación de O Donoju, tratados de Córdoba que pusieron fin a la guerra de la independencia azteca

Decía Bedoya que había procurado entenderse en Comitán con los dos curas que manejaban el pueblo y de halagar al alcalde y munícipes para que jurasen el acta de Guatemala del 15 de septiembre; pero que todos permanecían indecisos en espera de una contestación de Iturbide que creían les llevaría el correo de Oajaca, pues temían disgustarlo si se unían a Guatemala y que los hostilizasen las tropas de Méjico, las cuales los encontrarían desarmados porque no existían en aquellos lugares más que un escuadrón de caballería sin monturas y con solo cinco lanzas viejísimas que no sabían manejar. Al mismo tiempo mostraban también temor de las tropas de negros de Guatemala, para librarse de la cual se habían acogido antes a Méjico bajo el Plan de Iguala

En Chiapas además, según había tenido ocasión de comprobarlo Bedoya, veían con malos ojos la convocatoria del Congreso Constituyente de Guatemala, porque creían que este, como siempre sucedía en Guatemala, colocaría en los puestos públicos a los nobles y procuraría hacer de la capital el centro del movimiento y de la riqueza a costa de las provincias, condenadas a seguir en el mismo abandono de antes o quizás peor; por lo cual manifestaban con toda franqueza que solo aceptarían el Congreso si residía dos años en cada provincia

Bedoya fué combatido por último con éxito, por el Alcalde 2o de Comitán don Ignacio Ruiz y por un agente llegado de Méjico, don José Lara los cuales lograron

con sus intrigas y esfuerzos que aquellos pueblos se declarasen segregados definitivamente de la jurisdicción de Guatemala

En el entretanto, los trabajos en Méjico de la oligarquía de las familias de Guatemala encontraron por fin eco en el caudillo revolucionario, como se desprende de la siguiente comunicación oficial dirigida al Capitán General de Guatemala por el General Iturbide y la cual condujo el mismo correo de Oajaca que aguardaban en Comitán (2)

Excelentísimo Señor: El Imperio Mejicano que de su estado colonial y de nulidad entre las naciones del Orbe, acaba de colocarse al lado de ellas en el lugar que le señalan la extensión y feracidad de su territorio, la riqueza y preciosidad de sus productos, el crecimiento de su población y los progresos de la civilización y las luces, no bien se vió desembarazado de los obstáculos que tuvo que superar para constituirse libre, cuando volviendo los ojos a la bella Guatemala conoció la necesidad de asociarla a su gloria y llamarla a la participación de la dicha que va a ser indefectiblemente el resultado de la independencia. Este acontecimiento, preparado lentamente por las revoluciones políticas de la Europa, debe temprano o tardé ejecutarse en los distintos puntos de América sujetos al gobierno antiguo de España, y aunque es en realidad imposible que países tan vastos y distantes, tan diferentes por su situación geográfica, por sus climas, intereses y costumbres formen un solo estado, aun cuando quisiesen adoptar el sistema federativo de las Provincias Unidas del Norte, no puede negarse que los nuevos gobiernos, en el arreglo de sus límites nada tienen que alterar a lo que encuentran establecido y que siguiendo las inclinaciones manifiestas

(2) La reproducimos íntegra a pesar de su mucha extensión porque reseña los últimos sucesos de la independencia de Méjico; y por ser un documento histórico de la mayor importancia. (N del A)

de la Naturaleza, deben constituirse en naciones independientes los distritos conocidos con la denominación de virreinato. El Reino de Guatemala estaba en cierto modo separado del de Méjico, pero comprendidos ambos en un mismo continente y siendo el segundo el que debía su importancia al primero y lo hacía existir para España, sus mutuos intereses exigen su reunión bajo el plan general que se adopte de común acuerdo en las Cortes o Estados Generales que muy en breve deben congregarse en la capital del Imperio.

"El sistema que este ha seguido tanto en la guerra que felizmente acaba de terminar, como en la institución que medita de su gobierno soberano, dista mucho de aquel carácter atroz que ha hecho tan funestas las revoluciones modernas, exitadas por el ejemplo de la Francia donde el espíritu filosófico y la manía de innovarlo todo que se apoderó de todos los partidos, alarmó a los hombres sensatos que no podían comprender como la felicidad que es el fruto de la moderación y la prudencia, había de nacer del ciego furor de las pasiones. Méjico presenta el mismo espectáculo portentoso de un pueblo que se conmueve en su totalidad sin las convulsiones frenéticas que han agotado a otras naciones en iguales circunstancias. Los hechos responden de tal modo de la exactitud de este juicio, que basta solamente referirlos para evitarse la censura de la hipérbole

"Apenas, en fines de Febrero último conoció la Nación que había llegado el momento favorable de reclamar su independencia, cuando uniendo sus votos de la división de mi mando situada al Sur de esta capital, en el pueblo de Iguala, intimó sus designios al Virrey, proponiendo la creación de una Junta interina, presidida por el mismo, a efectos de convocar a cortes y llamar al Señor Don Fernando VII, u otro príncipe de su real dinastía, que se dignase aceptar el trono de Méjico. Al mismo tiempo se proclamó y juró la conservación de la

religión católica y la unión y fraternidad entre españoles y americanos. Bajo tales bases se propuso al Virrey el plan de independencia; pero sordo a los clamores de la justicia y creyendo obra de una facción la que era efecto de la determinación general del pueblo, acriminó de sediciosos los actos más puros de lealtad y sin respetar la razón universal de los hombres quiso alterar la esencia de las cosas variando solamente los nombres.

"Así llamando traidores a los que más pruebas estaban dando de su lealtad ascendrada, juntó un ejército que hizo marchar para deshacer la reunión de Iguala; pero ésta conociendo los incalculables daños que debían seguirse de empeñar una guerra que se había prolongado por mas de diez años evitó cuanto pudo el combate renunciando generosamente las lisonjas del triunfo por la sólida gloria de mantener el orden. Conoció además que las tropas del Virrey solo tardarían en reunirse a las banderas nacionales lo que tardaran en desengañarse, y así, dando tiempo a la opinión para extender su imperio, se dirigió a la provincia de Michoacán, cuyas guarniciones la recibieron con los brazos abiertos, habiendo algunos de ellos anticipándose en sus movimientos. La capitulación de aquella provincia franqueó sus puertas después de algunas explicaciones oficiales que exigieron los jefes que sucesivamente se encargaron del mando.

Guanajuato había antes declarado su voluntad y la Nueva Galicia resuelta a imitar su ejemplo, frustró las miras siniestras de su General, quien imposibilitado de obrar como hubiera hecho en otras circunstancias se allanó a una entrevista en que contrajo obligaciones de cuyo cumplimiento se olvidó después

Faltaba solo por aquel rumbo la plaza de Querétaro, defendida por un jefe de carácter firme y resuelto, cuyas ideas de pundonor y delicadeza lo hicieron empe-

ñar la resistencia mas allá de lo que exigía la justicia incontestable de la causa nacional. El ejército constante de su sistema de humanidad y moderación nada quiso deber a la fuerza y aunque en un lance inevitable y terrible desplegó bizarramente su valor, arrollando un grueso número de tropa con fuerzas enormemente desiguales esperaba que absteniéndose de combatirle sería mas grata la victoria. Así fue que a la vista de un ejército superior, que pudiendo obtenerlo todo de la fuerza, solicitaba con la persuasión, la plaza capituló honrosamente, y esta conquista importante puso en desesperación a los enemigos de la patria

“Ya debían conocer por la rapidez de tantos progresos, que eran inútiles las artes de la seducción que habían empleado para desunirnos y que su verdadero interés consistía en aceptar la unión conque se les brindaba; mas nada calcularon; y atribuyendo las desgracias de sus armas a inexperiencia e ineptitud del Virrey se arrojaron sobre su persona la noche del 5 de julio último, arrebataron de sus manos el bastón y lo pusieron en las de otro militar que juzgaron mas capaz de sacarlos airosos de su empeño. Este paso desesperado que introdujo la anarquía y el desorden entre enemigos ya desacreditados por su anterior y actual conducta; acabó de reunir todos los ánimos a favor de la independencia; y mientras la debil fracción de la capital se conmovía en impotentes esfuerzos por destruir las tropas del Imperio, estas se apoderaron sin sangre y sin estragos de la Puebla de los Angeles, sitiaban a Veracruz, dominaban en las villas y poseían pacíficamente el terreno y los corazones

Acercábase el momento de intimar su rendición a los rebeldes de la capitulación y ya reducidos a sus goteras sufrían un cerco riguroso, cuando arribó a Veracruz el Excelentísimo Señor don Juan O’ Donoju nombrado por el Rey Capitán General y Jefe Supremo Político de Nue-

va España Las ideas y sentimientos de este sabio y humano representante del gobierno español, eran muy conformes a los deseos de la nación, sus miras se reducían a indagar el estado de la opinión para arreglar a ella su conducta y evitar la efusión de sangre. Con este objeto se dirigió a Córdoba invitado por mí y en aquella villa se ajustó y firmó el célebre tratado de su nombre en que España y Méjico aparecen como dos naciones soberanas que se separan amistosamente. Se echaron también en aquel tratado los cimientos del futuro gobierno y todo quedó sólidamente establecido

Nada podían después de esto los obstinados de la capital; viendo estaban que un ligero movimiento de la línea que los sitiaba era bastante para su exterminio; pero conocían la benignidad del sistema y fueron muy poco generosos para no abusar de esta venganza Sin embargo no teniendo ya esperanza a que atenerse se contentaron con dictar su rendición y en negociaciones pueriles y desautorizadas, difirieron la evacuación de esta capital hasta el 27 del mes próximo pasado en que hizo su entrada pública el ejército imperial en medio de las aclamaciones indecibles del inmenso pueblo que la habita

No fué esta entrada la de un ejército conquistador que solo respira venganza y carnicería; fué la pacífica posesión que tomaron de la herencia los hermanos a quienes pertenece. Sin lágrimas, sin sangre, sin horrores se concluyó en siete meses la difícil empresa que condenaba la política como inaccesible, sin estragos y calamidades.

La instalación de un gobierno provisional, compuesto de una Junta Legislativa y un Consejo de Regencia siguió inmediatamente a la ocupación de la capital, y puesta ya en ejecución estas autoridades conserva y consolida el orden de un modo inalterable. El Imperio

se ha erigido sobre las bases de una monarquía moderada, que es la que conviene a su extensión y circunstancias políticas. El Señor don Fernando VII u otro príncipe de la augusta familia de Borbón es reconocido Emperador mientras no se niegue a recibir el trono; en cuyo caso los estados generales del Imperio nombraron el monarca que ha de regirlo

“De todas estas interesantes noticias instruyen mas por menos los impresos que acompaño a V. E., esperando que de su lectura deduzca la justa consecuencia de que esta comunicación no tiene por objeto los amagos de una conquista cuyas ideas están por fortuna desterradas del mundo culto; sino ofrecer a ese hermoso Reino la alianza mas sincera con el Imperio de Méjico, el cual lo invita cordialmente a enviar sus representantes a las Cortes Constituyentes que van a convocarse en esta capital bajo las reglas que acuerde la Junta Provisional encargada de este objeto. Mientras llega este deseado momento y el Gobierno de Guatemala lo resuelve con presencia de los datos adjuntos lo mas conveniente a sus intereses, tengo el honor de ofrecer a V. E., el mando de este ejército imperial en calidad de Generalísimo y la Presidencia de la Regencia conque la Soberana Autoridad se ha dignado condecorarme

“Dios guarde a V. E., muchos años. Méjico 9 de Octubre de 1821.

AGUSTIN DE ITURBIDE.

El recibo de la anterior comunicación fué una sorpresa verdadera para los hombres públicos de Guatemala aunque quizás no tanto para Gainza y la oligarquía, que probablemente la esperaban. Un autor salvadoreño, dice, que en el mes de agosto de 1821 llegó a Guatemala procedente de Méjico, en donde residía el salvadoreño Pedro Lanuza, a gestionar con Gainza de par-

te de Iturbide a quien empezaba a sonreír la victoria definitiva para la independencia del Reino de Guatemala y su agregación a Méjico. (1)

En la agitación que en los partidos políticos de la capital del Reino produjo el anterior documento y la propaganda activa de la oligarquía y sus ad-láteres en favor de la anexión a Méjico, fueron arrastrados algunos patriotas por el torrente de aquella propaganda que los alucinó con la bella perspectiva que les hacía ver para la naciente patria y los hizo cooperar a la agregación a Méjico, no mirando en Iturbide sino solamente al libertador de Septentrión

El Doctor don Cirilo Flores y don Antonio Corzo que después padecieron mucho por la causa de la libertad, apoyaron según lo afirma el historiador Marure atrás citado la opinión de los quezaltecos que el 13 de noviembre se pronunciaron en el mismo sentido que lo había hecho Chiapas, es decir, por el Plan de Iguala, e invitaron a los ayuntamientos de Suchitepéque, Sololá y la Antigua para que hiciesen otro tanto.

Estos pronunciamientos unidos a los de Nicaragua y Honduras por una parte y por otra la resolución de San Salvador y Granada de sostener su independencia absoluta, secundada por algunos otros pueblos tenían en perplejidad a la Junta Consultiva, a la que se le ocultaba que de su final determinación pendía la suerte de todo el Reino. En medio de estas oscilaciones, Costa Rica colocada a larga distancia de la capital, aprovechándose de las circunstancias determinó mantenerse neutral sin querer aceptar ni el acta de León ni la de Guatemala sino hasta que el orden de los sucesos le indicase el rumbo que debía seguir.

(1) Alberto Luna

Los nobles de la oligarquía guatemalteca estaban entendidos también con los imperialistas de Comayagua y León que rechazaban el acta de 15 de septiembre así como con sus satélites criollos de la ciudad de Granada y de otras poblaciones, a los cuales alentaban para que persistieran en su actitud rebelde, seguros de un próximo triunfo. En otro lugar dijimos que el 8 de noviembre de 1821 se hablaba públicamente en León de que el Capitán General Gainza esperaba por momento una comunicación de Iturbide, la cual iba a resolver definitivamente las cuestiones entre las provincias del Reino

La oligarquía de Guatemala estaba acaudiliada en primer término por los señores Doctor don Juan José y don Mariano de Aycinena, nieto e hijo respectivamente del segundo marqués del mismo nombre de familia

El primer marqués don Juan Fermín Aycinena había sido en su juventud un inmigrante español. Nacido en 1729, en Ecija, lugar del valle de Batán en el reino de Navarra pasó cuando joven al de la Nueva España (Méjico) en busca de mejor fortuna. De la casa de sus padres dice el Doctor don Ramón Salazar de quien tomamos estas noticias, sacó unos trescientos pesos, que juntos con otros setecientos conque lo auxilió uno de sus hermanos fueron la base del caudal que formó con el tiempo, y que en la época colonial fué uno de los mayores de Guatemala

su llegada a Méjico se ocupó en las tiendas de comercio y en algunos oficios muy humildes. Hizo viajes al interior de aquel reino y al puerto de Acapulco, como dueño entonces de un patache de mulas. La fortuna le fué propicia y con los fondos adquiridos en aquel tráfico pudo trasladarse a Guatemala en donde la suerte le fué todavía mas favorable, logrando hacerse dueño de varias haciendas de ganado y de añil, tanto en esta provincia como en la de San Salvador. Junto con

otras personas se dió al rescate de la plata de los minerales de Tegucigalpa y a la habilitación de las cosechas de añil, en los que como en los otros negocios obtuvo pingues ganancias. Dicen que fué humilde y caritativo; pero no se sabe a punto fijo en qué fecha compró el título de marqués; aunque ese como es notorio fué el único título de Castilla que existió en Guatemala.

Don Juan Fermín casó en primeras nupcias con doña Ana Carrillo y Galvez, de cuyo enlace nacieron: don Vicente, segundo Marqués de Aycinena y don José, Doctor y Coronel de Milicias

Casó en segundas nupcias con doña Micaela Nájera y Mencos, de cuyo enlace nacieron: doña Bernarda que casó con don Tadeo Muñoz y Piñol, doña Josefa que casó con don Juan B. Marticorena y doña Micaela que casó con don José Manuel Pavón y Muñoz.

Y casó en terceras nupcias con doña Micaela Piñol y Muñoz, con quien procreó a la célebre Madre Teresa de la Santísima Trinidad, al Padre don Miguel de Aycinena provincial de Santo Domingo, a don Fermín Coronel de Milicias, a don Ignacio muerto en 1815, a don Mariano casado doña Luz Batres y a don José María muerto en 1816.

Don Vicente, segundo Marqués de Aycinena casó en 1786 con doña Juana Piñol y Muñoz hermana de su madrastra y tuvo a doña Manuela casada con don Manuel Beltranena, a don Juan José Obispo de Trajanópolis, tercer Marqués de Aycinena y autor de tres célebres folletos publicados en Nueva York conocidos hasta hoy con el nombre de **Toro Amarillo**: don Pedro casado con doña Dolores Aycinena y Micheo célebre Ministro que fué mas tarde en la administración del Presidente Carrera, y don José Ignacio casado con doña

Antonia Piñol y corregidor después del departamento de Guatemala. (1)

Todos los apellidos mencionados en la relación anterior, correspondían a las llamadas **familias de Guatemala**, que pretendían constituir el gremio de la nobleza centroamericana. Todas ellas enlazadas entre sí por vínculos de sangre y de intereses comunes formaban en rigor una sola familia de la cual era jefe el primogénito de la casa de Aycinena, heredero del título comprado al Rey de España en los tiempos de la decadencia española.

A don Mariano de Aycinena, a quien vimos empeñarse tanto por el triunfo de la independencia en la víspera de su proclamación, lo encontramos ahora acaudillando el partido que imploraba a Iturbide de la agregación de Guatemala a Méjico; pero el verdadero jefe no era él sino su sobrino el Marqués, hombre inteligente, ilustrado y de gran actividad. Don Mariano venía a ser su complemento en la vida pública pues a pesar de su categoría humilde de segundón de la casa de Aycinena ocupaba en esta un lugar demasiado importante desde que por muerte de sus otros hermanos se hizo cargo en 1820, del manejo del caudal hereditario.

Don Mariano de Aycinena que tanta influencia tuvo en las primeras desgracias de la patria independiente, fué también una gran personalidad del partido monárquico de Guatemala. Su educación, dice el autor antes citado, fué bastante descuidada como sucedía generalmente en las grandes casas en donde había muchos hijos y en los cuales el mayor, que era el heredero del mayorazgo, gozaba de todas las prerrogativas debidas a la fortuna de haber llegado el primero al mundo entre sus hermanos. No asistió siquiera a las aulas como su

(1) Ramón A. Salazar

Los Hombres de la Independencia

hermano Juan Fermín. ; él estaba destinado a los trabajos del campo, a ser por decirlo así el Administrador de los cuantiosos bienes de su casa y a ocuparse en esas labores que mantendrían la riqueza de los suyos, mientras el primogénito en la corte su título y las prerrogativas a éste anexas, y el segundo génito ilustraba su nombre con su espada como Coronel del Ejército.

Refiere la tradición que don Mariano fué intachable en su vida privada, muy moderado y hasta tímido, siendo afable en el trato familiar y nada vano por las riquezas de su casa y gustando mucho de la iglesia y de las minuciosidades del culto católico. Sostenía además correspondencia epistolar con el General don Agustín de Iturbide desde antes de la proclamación de la independencia de Guatemala y se cree que él haya sido el intermediario para las inteligencias posteriores del propio General Iturbide con el General Gainza

La idea de agregar Guatemala al imperio de Méjico fué tomando cuerpo de día en día y en noviembre de 1821 formaba el sueño dorado tanto del Capitán General Gainza, como de las familias de la capital del Reino, esperándose con ansiedad de un momento a otro, un algo mas que debía llegar de Méjico, aconsejado por ellos y que debía también precipitar los acontecimientos hacia la realización de ese ideal tan acariciado.